

ACTA No.11

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 6:00 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Bardales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 116 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas tardes Honorables Diputados(as), se abre la sesión. Por ser hoy ser el primer día de sesiones, quisiéramos solicitarle a la Honorable Diputada Clara María Laínez Ordoñez que nos de la oración de inicio.

La Honorable Diputada Clara María Laínez Ordóñez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Bueno, inclinemos nuestro rostro, querido Padre celestial, queremos darte gracias en este día por permitirnos estar acá reunidos en este Congreso

Nacional, gracias por traernos con bien de nuestros departamentos, por cuidar a nuestras familias, amistades también, Señor te pedimos que nos ilumines que nos guíes, que nos de sabiduría como al Rey Salomón para hacer las cosas de la mejor manera, siempre con el propósito de servir a nuestro pueblo, quita de nuestro corazón, egoísmo, maldad, que todos los que estamos en este Hemiciclo lo hagamos con el firme propósito de ayudar a nuestros habitantes que nos eligieron para este puesto. Te agradecemos por nuestras autoridades, que los protejas, guíalos siempre por el camino del bien, todos esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo salvador personal, amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Vamos con la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.10 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez quien expresó: Creo que en el Acta se omitió hablar sobre la moción exhortativa que se había presentado para que el Presidente de la República trasladara la Embajada de Honduras que está en Tel Aviv a Jerusalén, en este momento quisiera presentar una reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado solo vamos a aprobar el Acta y luego en la discusión, cuando pregunte el Secretario hay reconsideraciones allí lo presenta.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Muy bien, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apunto: A votación al acta que se le acaba de dar lectura.

APROBADA

¿ALGUNA RECONSIDERACIÓN?

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: Gracias, me refería a la moción para que se exhorte al presidente de la república a pasar la embajada de Honduras de Tel Aviv a Jerusalén, en primer lugar quisiera recalcar lo que aquí se dijo y que menciono el abogado Ramos Soto también en su intervención después que se había aprobado el acta, que no es competencia del Congreso Nacional involucrarnos en temas que le competen a otro Poder del Estado y por esa razón, yo pido reconsideración en ese sentido, además Jerusalén tiene un estatus internacional que se lo dio la misma organización de Naciones Unidas, es un lugar histórico y tiene un estatus quo histórico como una ciudad donde convergen las tres religiones monoteístas que habitan en esa zona, es cierto que hay un problema entre dos estados, entre Israel y Palestina, pero lo que ellos tienen que hacer es conversar, no tenemos nosotros que meternos en problemas internaciones y menos este Congreso que no tiene facultades para exhortar a algo que no es obligación, las exhortaciones se hacen cuando alguien está incumpliendo lo que tiene que hacer, pero en este caso no se puede exhortar Al Presidente de la República hacer algo que no está obligado hacer, además que en una declaración que el Presidente dio en algún país de Suramérica dijo que ese tema era un tema difícil que no se había tomado alguna decisión del poder Ejecutivo y que por lo tanto el sabia la resolución que se había tomado de exhortarlo de que cambie la embajada de una ciudad a otra,

pero que es algo que el Poder Ejecutivo lo ha decidido y que es un tema que le va acarrear a Honduras si es que se hace problemas internacionales, en ese sentido señor Presidente, quisiera que se reconsiderara ese punto en el Acta de la sesión anterior, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina sobre la reconsideración de Mauricio Villeda.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, antes de someter al Pleno si toma en consideración lo planteado por el Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez, después de la moción que se aprobó en ese momento hace dos (2) semanas, tuvimos comunicación con la gente del Poder Ejecutivo y si se quedó claro de que esa moción es una nota exhortativa al Poder Ejecutivo no estamos interfiriendo, ni estamos invadiendo la esfera de atribuciones del Poder Ejecutivo que es el encargado de dirigir y manejar las relaciones diplomáticas del Estado de Honduras, ellos también nos han mencionado que esta nota exhortativa únicamente es para que estudien, analicen y al final ellos son como Ejecutivo que van a tomar la determinación si se traslada o no se traslada la Embajada de Honduras a Jerusalén. El Congreso en esa moción no le está ordenando, ni le está diciendo que la traslade, está enviando únicamente esa nota exhortativa pidiéndole que estudie, analice, si es viable o no y que él tome la determinación si en el momento decide trasladar la embajada, eso fue lo que hemos planteado, lo que también hemos dialogado con la gente del Poder Ejecutivo. Y por eso le preguntamos a la cámara si toma en reconsideración la moción planteada por el diputado Villeda.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

¿ALGUNA OTRA RECONSIDERACIÓN?

El Honorable Diputado José Luis Cálix apuntó: Gracias Señor Presidente, mire Presidente, entiendo que ya se sometieron a consideración de la Cámara la reconsideración del doctor Mauricio Villeda, quisiera simplemente dejar en el ambiente el hecho de que estamos aprobando algo que como dijo el abogado Oswaldo Ramos Soto extralimita nuestras funciones, excede nuestras facultades y pone en riesgo la vida de hondureños. No me quiero referir a temas políticos, no me quiero referir darle la razón a Israel, no se la quiero dar a Palestina, no me compete a mí, ser juez de esas dos (2) naciones, si me compete ser protector de la vida de ciudadanos hondureños que con esta decisión por muy enunciativa que sea, porque entiendo que no es vinculante, lo entiendo perfectamente, pone en riesgo a ciudadanos hondureños por entrar en una disputa que no es nuestra y que creo que no vale la pena ni siquiera ingresar a ella, entonces sinceramente quisiera que tomaran en consideración antes de ingresar a eso, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo primus inter pares de la Cámara, pertenezco al Partido Nacional de Honduras, es una verdad de Perogrullo. El doctor Mauricio Villeda Bermúdez, hijo de un connotado mandatario del pueblo hondureño, el doctor José Villeda Morales, Que en Paz Descanse, el abogado Jorge Luis Cálix pertenece al Partido Libertad y Refundación, pienso que es una regla de oro no solo en los parlamentos, sino que también en los debates que adquieren su perfil más alto en el Congreso Nacional, el Decreto No.131 del 11 de Enero del 1982 aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente después de la depuesta del gobierno de la Unidad Nacional, encabezado por uno de los profesores más conspicuos de la Facultad de Derecho, decano de la antigua sociedad de abogados de Honduras y primer Presidente del

ilustre Colegio de Abogados y también Expresidente de la Corte Suprema de Justicia y el agente, jefe que el gobierno Liberal de la segunda República designó como Jefe de la Misión de Honduras, en la lucha por recuperar la situación que había resuelto Su Majestad el Rey Alfonso XIII del Reino de España, el 23 de 4 Diciembre de 1906, cuando en el gobierno del Presidente de Nicaragua, Luis Somoza de Baile, el Presidente de Honduras Doctor Villeda Morales se presentó el problema fronterizo con la hermana república, el Doctor Cruz fue el jefe de la misión, de Nicaragua fue Teran, pero también allí estaban el Excanciller Doctor Esteban Mendoza y también estaba el Abogado Carlos Roberto Reina, Embajador en el Reino Unido y el doctor Roberto Perdomo Paredes, Embajador en los países bajos y una serie de personas que asesorando al Gobierno de Honduras, como los doctores Gerber W. Bristh, Director de la Revista del Derecho Internacional de los Estados Unidos y también el Doctor Pol de Biche, padre e hijo y el doctor Polgumengan. Quiero apuntar estos criterios porque cuando hubo la declaración de 1917 el Canciller del Reino Unido pidiéndole al mundo el reconocimiento de Palestina, pero fue hasta 1947, dos (2) años después de que fuera creada en San Francisco de California, la Organización de las Naciones Unidas para prevenir una hecatombe ecuménica que destruiría la vida del género humano sobre la faz de la tierra, ya que la antigua sociedad de la naciones no pudo hacerlo, porque Estados Unidos no formó parte de ella, cito esto porque las Naciones Unidas en 1947 en la Asamblea General se tomó la determinación de crear dos (2) estados, un estado Palestino y un estado Judío y en 1948 el 14 de Mayo Israel bajo la Dirección de Ben Gurion crearon el Estado Judío. Quiero apuntar que el problema de la capital de Israel es un problema complicado y se declaró en su momento que Jerusalén era una ciudad internacional y los judíos crearon a Tel Aviv como la capital del Estado de Israel. Ustedes que en Honduras hay más gente de origen palestina que de origen judía,

pero que pasó esos territorios, estaban intervenidos por Turquía y a todos los que vinieron a Chile, Honduras fundamentalmente se les extendió pasaporte turco y por eso los palestino en Honduras les decimos turcos, pero ellos no son turcos son gente de origen Palestino, pero lo que quiero centrar es el debate y quiero decirle al abogado don José Tomás Zambrano Molina, un extraordinario parlamentario, un gran abogado, que de repente estos temas vienen aquí con un carácter religioso y obviamente la Constitución de la República tiene tres (3) Artículos con sus 45 atribuciones del Congreso Nacional y no hay en ninguna de las 45 atribuciones que exhortemos a otro Poder del Estado a tomar una determinación como esa. Los otros dos (2) Artículos son el 245 que establece las 45 atribuciones de la Corte Suprema y el Artículo 213 que establece las dos (2) atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, ya estos se votó, pero creo que para que el pueblo hondureño no nos juzgue mal, quiero que se entienda en su justa dimensión y en su perspectiva correcta lo que el Secretario primero de la Cámara ha dicho, pero no quiero que a mí me exhiban internacionalmente diciendo una cosa como ésta que mi Congreso, el Congreso donde hay mandatarios del pueblo de varios partidos y donde mi Congreso del Partido tiene 61 Diputados, pero hay también 30 Diputados del Partido Libertad y Refundación, hay 4 diputados de otra Alianza, hay 26 del Partido Liberal de Honduras, hay 4 del PINU y hay otros diputados que nos honran con su presencia de otros partido que por ser pequeños no los vamos a denigrar, yo si quiero establecer eso y obviamente la Cancillería va hacer lo correcto, pero es bueno cuando uno comete un error rectificar, rectificar un error honra, no lo denigra a uno, gracias Presidente muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Gracias a usted diputado Ramos Soto, cuando el diputado Villeda Bermúdez pidió la reconsideración la

explicó, la analizó y manifestó por qué la estaba sustentando el Diputado Zambrano, preguntó a la Cámara: ¿se toma en reconsideración presentada por el Diputado Villeda Bermúdez? Y muy pocas personas levantaron la mano, dijeron que no estaban escuchando, que estaban muy rápido, como que les gusta repetir las elecciones, creo que el Diputado Zambrano lo leyó en una forma tranquila, se toma en consideración la reconsideración y se tomó y no se tomó en consideración, estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado Jorge Cálix, ya es un tema votado que no se tomó en consideración, sin embargo, para darle más ilustración y como manifestaciones daremos unas palabras más para ya entrar al asunto de la sesión del día de hoy.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros diputados, entiendo muy bien muchas cosas, y casi no entiendo muchas otras la mayoría, pero entre las cosas que entiendo es que una moción no tiene carácter vinculante, ni es imposición a otro Poder del Estado, ni es intromisión en lo más mínimo con ninguna institución, una moción aquí es una carta de buenas intenciones, es la manifestación de la voluntad de los representantes del pueblo para ser exhortativas, invitaciones respetuosas, llamadas de atención, hay mociones que aquí han derivado comisiones, que muy poco resultado tiene y en este caso señor Presidente y señor Secretario entiendo muy bien que el propósito de esta moción es expresar una sana intención de parte de los representantes del pueblo de Honduras para que el Estado de Honduras revise esa posibilidad, que lo analice con la responsabilidad de quien analiza un tema de Estado que tiene repercusiones internacionales, que no son decisiones que se toman emotivamente, ni que se toman en una noche, ni que se toman para favorecer a alguien, ni que se toma a la carrera, sin situaciones de gran trascendencia que debemos de entender nosotros que así deben ser

personalizadas en el Poder Ejecutivo, entendiendo eso y entendiendo también el peso específico que tiene nuestra pequeña nación en el concierto mundial, yo no veo ningún problema en que el Congreso de la República envié la notificación de esa moción que ya fue aprobada en este Hemiciclo. Por otro lado, quiero hacer solamente un apunte que no es para generar gresca ni discusiones de ninguna naturaleza porque mis convicciones como decía el célebre escritor Mario Vargas Llosa, mis creencias, mi esencia, mis convicciones sobre todo en lo atinente a la vida espiritual no son temas de discusión en plazas públicas, ni son temas para organizar debates de ninguna naturaleza, pero quiero decir que Honduras debería seguir los pasos de los Estados Unidos de América que la administración del Presidente Obama manifestó en relación con Israel que la relación entre los Estados Unidos e Israel no es una relación internacional entre países o entre gobiernos amigos, sino que se trata más allá de una relación Presidente de un pacto eterno, por lo que significa Israel, a Israel es imposible entenderla sin el gran ministerio espiritual que significa el pueblo elegido de Dios y eso está muy por encima, muy por encima del tratado de las Naciones Unidas de la forma de entenderse de los gobiernos, de los protocolos internacionales, de lo que opine una potencia o de lo que opine otra, Israel es el pueblo elegido de Dios y así debe entenderse, estemos de acuerdo o no con su gobierno, estemos de acuerdo o no con los laboristas, con los conservadores, con unos o con otros, estemos de acuerdo o no con sus vecinos o con sus adversarios y quien creó Israel y quién le destinó para el Ministerio fantástico de que quebrar la historia del mundo entre el antes y el después de único que hizo que la historia se partiera y del único que hizo que su sangre redimiera dijo en relación con su pueblo “bendeciré a los que te bendigan y a los que te maldijeren, maldeciré y serán benditas en ti todas las familias de la tierra “ dice Dios en relación con Israel en Génesis 12:3 “el que tenga oídos para escuchar que escuche, y el que

tenga capacidad de entenderlo que lo entienda” muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a seguir en manifestaciones, como les dije este tema has dio votado, yo no quisiera que lo miráramos desde el punto de vista de la religión, sino como lo expresó el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y el Doctor Villeda Bermúdez que ellos consideran que no es facultad de este Congreso entrometerse en asuntos de otro Poder del Estado, que no es el Congreso el que debe de imponer la política internacional desde ese punto de vista jurídico analicemos esto, porque desde el punto de vista religión cada quién va a tener su esfera de competencia y sus conocimientos, Honduras votó en las Organización de las Naciones Unidas a una moción tengo entendido de Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y los tres países de América votaron con Estados Unidos, Honduras, Guatemala y Estados Unidos, vamos a seguir con una, dos o tres manifestaciones más para luego entrar a la sesión.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias, buenas tardes, me quería referir a este tema desde la vez pasada que se metió la moción, partiendo de que Jerusalén realmente más que una ciudad es un símbolo de la humanidad donde convergen tres religiones, la musulmana, la judía y la cristiana, pero también ver el tema de la ocupación de los territorios palestinos como uno de los episodios que más avergüenzan a la humanidad, las condiciones incluso muchas veces condenados por las Naciones Unidas que incluso en el Pleno de las Organizaciones de las Naciones Unidas se le ha hecho un llamado a Israel para que respete los territorios del pueblo palestino y

miramos a diario como un pueblo mártir como sufre por esta ocupación, vemos niños y niñas alcanzadas por las balas de la ocupación más de cinco millones de palestinos que quieren regresar a su tierra y no lo permiten, y yo pienso que el mundo el planeta tierra lo que más quisiéramos si en algo pudiésemos aportar es la coexistencia pacífica de estos dos pueblos, el pueblo palestino y del pueblo Israelí, y todos somos hijos de Dios, si nos queremos referir a la biblia miremos el nuevo testamento, todos somos hijos de Yahvé, de Jehová, de Alá, el mismo Dios de todos y lo dice el nuevo testamento, lo dice Jesucristo, precisamente para eso vino a la tierra para hacer salvos a todos para aquellos que lo miran desde el punto de vista fundamentalista, el llevar, el trasladar la Embajada de Israel de Tel Aviv a Jerusalén lo que va generar es más conflicto, más sangre, más dolor, lejos de resolver un problema que lleva más desde incluso antes de 1948 por eso incluso muchos gobiernos de Estados Unidos nunca se atrevieron aprobar eso, por eso pienso yo y aquí yo si le doy vuelta a la tortilla más bien nosotros deberíamos de estar exhortando al Ejecutivo de que se mantuviese al margen de esta iniciativa que lo que va a llevar es más guerra y más sangre al pueblo de Israel y al pueblo Palestino y algo más que quiero agregar, nuestro país debería de tener una política exterior más digna, más independiente como Usted lo dijo hace un momento, solo tres países del Continente Americano aprobaron esto y nosotros tenemos que tener independencia, miren, leamos la Historia en mil, el Señor Tiburcio Carias Andino por congraciarse con el Gobierno de Estados Unidos le declaró la Guerra Alemania y nosotros estamos haciendo exactamente lo mismo y esto nos pone en vergüenza ante el mundo como un país que no tiene independencia en su política exterior, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a correspondencia Señor Secretario.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Aprobar CONTRATOS No.326, 327, 328, 329, 330 y 331 de OBRAS DE AMPLIACIÓN EN CINCUENTA (50) CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA (CEB) EN LOS DEPARTAMENTOS DE LEMPIRA, VEINTITRES (23), INTIBUCÁ CINCO (5); LA PAZ SEIS (6); OCOTEPEQUE SIETE (7); Y SANTA BÁRBARA NUEVE (9); distribuidos en veintiún (21) lotes con fondos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de (L. 68,695,688.20); **2)** EMISIÓN DE UNA NUEVA TARJETA DE IDENTIDAD, la cual estará a cargo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP); **3)** Aprobar CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE AULAS PARA EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROCESOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE FERIA A LA INVERSA, FONDOS DE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA DOSCONTRASTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, CON LA EMPRESA CONSULTORA (COINF); **4)** CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2017, CONVENIOS FINANCIEROS CON FONDOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID); **5)** CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONALES PARA EL PROGRAMA “BONO VIDA MEJOR”

CONVENIOS FINANCIEROS CON FONDOS DEL BANCO MUNDIAL (IDA) 5603-HN, 5294-HN, correspondiente al año 2017, con la firma PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICANA S. DE R. L. por un monto de (L.4,858,354.00).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Quisiera hacer una reflexión sobre este tema del proyecto de Ley enviado por el Presidente Hernández de una nueva Tarjeta de Identidad, quiero manifestar que en el período pasado que esté en la paz del Señor el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Padre de la Honorable Diputada Sobeyda Andino presentó un Proyecto de Ley y muy similar a este en el Día de la Identidad allá en Gracias Lempira y que en este período a principios de este Gobierno el Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz también presentó un proyecto de Ley en el mismo sentido, ojalá que todas las fuerzas políticas entendamos que la nueva Tarjeta de Identidad no solamente es del punto de vista electoral, uno usa la identidad para asuntos electorales una vez cada cuatro años, solo una vez se vota cada cuatro años, pero para asuntos ordinarios diarios usamos la identidad todos los días, ojalá que la Comisión de Dictamen y las fuerzas políticas, independientemente de donde venga el Proyecto de Ley, si es de LIBRE, si es liberal, si es nacionalista se pueda aprobar cuanto antes en este Pleno, seguimos con correspondencia.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Estas son en correspondencia las Iniciativas de Ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, continuaríamos con Dictámenes compañeros diputados y le pedimos a controles si nos pueden poner en pantalla lo que es el PROGRAMA SOCIAL DE

CONVERSIÓN DEL SISTEMA DE GASOLINA AL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, que esta Iniciativa fue enviada por el Poder Ejecutivo, la Dictaminó una Comisión Especial de este Congreso Nacional quién preside el Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí por el Departamento de Yoro que cualquier interrogante que tengan los compañeros pues está el compañero Presidente de la Comisión para poder aclarar algunas dudas.

- b) El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 del Decreto No.32-2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, de las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, DECRETO No.141-2017 de fecha 18 de Enero de 2018, en donde autoriza a las Municipalidades a que apliquen AMNISTÍA MUNICIPAL a las Multas, recargos e intereses sobre las deudas de los Impuestos Municipales.

Seguidamente apuntó: El 6 de abril del año 2018 en La Gaceta No.34609 se publicó aquel proyecto que aprobamos en el congreso que tiene que ver con las municipalidades en el Artículo 3 del Diario Oficial La Gaceta del 6 de abril del 2018, se publicó lo siguiente: Se autoriza a las municipalidades a que apliquen amnistías municipales a las multas, recargos e intereses sobre las deudas de impuestos municipales y descuento por pagos sobre deuda hasta el 31 de diciembre del 2018 a las personas naturales o jurídicas que tengan o no gestión de cobros para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional de acuerdo a las siguientes tablas y esta la tabla, que es lo que pasa con este Artículo Tercero, la cual pido reformarlo para que se incluyan

también no solamente los impuestos municipales sino también las tasas, los servicios contribución por mejoras y sobre tasas en lo que respecta a la capital de la República, el tren de aseo, cuerpo de bomberos son tasas importantes y que mucha gente las debe con la amnistía municipal actual como está redactado el Artículo 3 no los abarca, así que quisiera que se conceda la amnistía tributaria a pagos de impuestos de toda índole municipal que incluye tasas, servicios públicos contribución por mejoras, industria y comercio y sobretasas ese es el Proyecto de Ley que presento el día de hoy y espero que sea turnado a las comisión de dictamen correspondientes.

- c) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnes introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a adicionar el Artículo 6 al Decreto No.57-2017 de fecha 20 de Julio de 2017, contentivo de las Reformas a la LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, aprobado mediante Decreto No.106-2006 de fecha 31 de Agosto de 2006.
- d) La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo, introdujo el PROYECTO DE LEY DE SALUD MENTAL COMUNITARIA, la presente Ley es para disminuir la prevalencia de trastornos mentales y asegurar que todas las personas gocen del derecho a la salud.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputada hasta los 4 Artículos está muy bien, muchas gracias, hay disculpe, pero es que.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo expresó: Espero me apoyen en esta Iniciativa que es muy

importante y que me ayude a nombrar la Comisión de Dictamen tanto de este proyecto como el de la castración química.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Lo que le sugiero que hable aquí con el diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina para presionarlo en ambos temas. Va para opinión de la Corte Suprema de Justicia dice, va el de la castración química. Vamos a un dictamen de la Ley de Cuerpos de Bomberos antes de ir a proyectos, honorable diputado Rossel Renán o Salvador Valeriano tiene el proyecto de dictamen Rossel Renán sobre el Proyecto de Ley del Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

- e) El Honorable Diputado Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas establecer una partida presupuestaria de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.6,700,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud favor del HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO DE TOCOA Y A LAS CLÍNICAS MATERNO-INFANTÍL, ubicadas en el Municipio de Sonaguera y el Municipio de Bonito Oriental, en el Departamento de Colón.

- f) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martinez, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Reformar el ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 6 Y 46 DE LA LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, contenida en el Decreto No.44-2004, relacionado a la garantía del sufragio a los hondureños por cumplir diecisiete (17) años; **2)** Otorgar el Reconocimiento GRAN

CRUZ CON PLACA DE ORO Y DIPLOMA DE RECONOCIIENTO para el Abogado JOSÉ OSWALDO RAMOS SOTO, por su brillante trayectoria como Diputado al Congreso Nacional; **3)** INSTITUYASE EL NOMBRE DE LA CAPITAL DE HONDURAS COMO TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA; **4)** Reformar el Artículo 196 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en relación al EMPATE EN LAS ELECCIONES; **5)** Reformar por adición el Decreto No.363-2013 del 20 de Enero de 2014 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, agregando el 54-A, en relación a los Proyectos de Decretos que deben presentarse directamente a la Secretaría por parte de los Diputados; **6)** Reformar el Artículo 55 del Decreto No.363-2013 de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO NACIONAL, relacionado al período de receso de Sesiones del Congreso Nacional, trasladar el período de vacaciones del Congreso Nacional del mes de Mayo al mes de Junio; y, **7)** Reformar los Artículos 209 y 212 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en relación a la COACCIÓN Y AMENZA ELECTORAL Y DELITOS ELECTORALES.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, ha presentado 7 Proyectos de Ley en un minuto muy bien hecho.

El Honorable Diputado José Jesús Villanueva Maradiaga expresó: Gracias Señor Presidente, voy a presentar un Proyecto en favor al adulto mayor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Perdón Diputado Villanueva, solamente quería felicitar al diputado Renán Inestroza por el Proyecto de Ley que presentó, en

cuanto al reconocimiento al Abogado José Oswaldo Ramos Soto, más que merecido ese Proyecto de Ley y estoy seguro que lo vamos a discutir y aprobar por unanimidad, porque José Oswaldo Ramos Soto es, ha sido y será uno de los mejores Diputados en este Congreso de la República, estoy seguro que todos vamos a aprobar ese Proyecto de Ley, felicitar al Diputado Renán Inestroza por ese proyecto, honrar honra, lo felicito. Diputado Villanueva continúe con su Proyecto de Ley.

- g) El Honorable Diputado José Jesús Villanueva, presentó el Proyecto de Decreto orientado a adicionar un Artículo Nuevo denominado 37-A al Decreto No.199-2006 de fecha 15 de Enero de 2017, de la LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, tendiente que las empresas están obligados a la incorporación en sus planillas de personal como mínimo un Adulto Mayor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: A usted Honorable Diputado, lo que ha propuesto el Diputado Villanueva, es que todas las empresas públicas o privadas se les obligue que por cada treinta (30) empleados, uno sea de la tercera edad, en eso consiste el Proyecto de Ley del Diputado Villanueva.

- h) La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas una partida Presupuestaria de TRES MILLONES LEMPIRAS (L.3,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para dar cumplimiento en todas las comunidades Afrohondureña de las actividades socioculturales y fortalecimiento de la IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS AFROHONDUREÑOS.

- i) El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 34, 39, 45, 47, 75, 76, 77, 82, 100 y 124 de la LEY DE JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, reformados mediante Decreto No. 266-2013 que contiene la LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, en esta oportunidad voy a presentar un Proyecto de Ley, encaminado a corregir un grave error que cometió el Congreso Nacional que presidía don Juan Orlando Hernández, mediante el cual se reformo a través del Decreto No.266-2013 La Ley de lo Contencioso Administrativo para ponerle la obligatoriedad de la presentación de una fianza a una persona que quiera presentar una demanda en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en 30 segundos le voy a explicar porque esto debemos de corregirlo, primero porque el acceso a la justicia la tutela judicial efectiva es gratuita, es un derecho constitucional y que tenemos que todos salvaguardar, esta reforma lo que hace es que olvida ese derecho constitucional, lo pone de lado y si usted quiere presentar una demanda tiene que pagar, el que tiene dinero pues no tienen ningún problema cuando se trate de demandar al Estado, el problema es cuando usted quiere demandar al Estado y se es pobre, una persona que haya perdido su hija o su hijo en el Hospital Escuela por una mala praxis por ejemplo tiene que pagar una fianza para poder recibir una indemnización en daños y perjuicios por la vida de su hijo y eso no lo podemos permitir, esto es un gravísimo error, es

inconstitucional atenta contra derechos fundamentales lo tenemos que corregir, como dijo el maestro Oswaldo Ramos Soto cuando hizo su alocución la tema de Israel errar es de humanos y rectificar es de sabios, es momento que rectifiquemos esto y la altura de un ser humano se terminen en momentos en el que rectifica sus fierros, gracias señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz generalmente los Proyectos de Ley cuando son presentados no se discuten, sin embargo, el Diputado Vicepresidente Denis Castro ha pedido una reflexión sobre su Proyecto de Ley y le daré el uso de la palabra al Diputado Castro Bobadilla sobre su Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Muchas gracias señor Presidente, honorable diputado Cáliz en realidad no es que tiene que pagar, tiene que depositar el valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la demanda que lo contencioso-administrativo se presente, lo cual nos pone a los ciudadanos en un estado donde el estado mismo esta sobre el ciudadano y no en equidad con el ciudadano, le cera una ventaja absoluta al estado de tal manera que se limite aquellas acciones civiles resarcitorias donde ha ocurrido un daño, en realidad no es que paga, deposita y si no gana el juicio lo pierde que eso lo demuestra entonces aparte de lo que usted menciono un abuso de la ley en beneficio del estado hondureño y en perjuicio de la ciudadanía, muchas gracias Señor Presidente.

5.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate, del Proyecto de Decreto orientado a apoyar el PROGRAMA SOCIAL DE CONVERSIÓN DEL SISTEMA DE GASOLINA AL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, más conocido como GLP o LPG, que beneficia a miles de taxistas y sus familias de todo el país y que le da estabilidad a las tarifas que pagan los usuarios del servicio público de transporte de taxis, concediendo una AMNISTÍA de toda sanción a las estaciones de gas licuado de petróleo (GJP/O LPG) vehicular con almacenamiento fijo que estén operando en el país a la fecha de vigencia de este Decreto, así como a las suplidoras que las han abastecido.

ARTÍCULO 1.- Apoyar el Programa Social de Conversión del Sistema de Gasolina al de Gas Licuado de Petróleo, más conocida como GLP o LPG, que beneficia a miles de taxistas y sus familias de todo el país y que le da estabilidad a las tarifas que pagan los usuarios del servicio público de transporte de taxis, concediendo una amnistía de toda sanción a las estaciones de gas licuado de petróleo (GLP/o LPG) vehicular con almacenamiento fijo que estén operando en el país a la fecha de vigencia de este decreto, así como a las suplidoras que las han abastecido.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado, antes de darle la palabra al diputado Jari Dixon, le quisiéramos pedir al Honorable Diputado Rubí si nos puede explicar ¿En qué consiste el Artículo primero? ya que estamos en el tercer y último debate para ilustración de la Cámara y luego el Honorable Diputado Jari Dixon.

El Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí Paredes expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches, Presidente y compañeros, este es un Decreto que hemos estado analizando, hemos socializado con varios sectores, es una Ley que desde hace mucho tiempo se ha venido promoviendo, puesto que muchos puntos de distribución y comercialización de gas LPG para los vehículos de transporte público, específicamente los taxis pues no ha sido regulado y creo que en esta Cámara tenemos que hablar las cosas como son, en Honduras las cosas no han estado del todo bien y este es un vivo ejemplo de cómo muchas cosas se han aprobado y no han sido reglamentadas una vez que han sido aprobadas en este Congreso, por eso pues hemos visto a bien socializar con todas las partes interesadas, esta amnistía que lo que hará es un período de tiempo para que todos los puntos que comercializan gases LPG para vehículos de transporte público empiecen a reglamentar o seguir el reglamento que ya está creado, hemos encontrado en varias ciudades del país que en cualquier esquina se vende combustible LPG como que fuera una gasolinera, hemos encontrado que en cualquier esquina que se venden cilindros de gas también ahí se les puede abastecer a un taxi, a un vehículo de transporte público este tipo de combustible, las amnistías a través de la historia han sido promovidas por errores que se han cometido en los estados y por errores que de repente pueden salir por el mal funcionamiento de las leyes y en este caso hemos analizado junto con la Asociación de Taxistas a nivel nacional, junto con el Instituto Hondureño de Transporte, junto con algunos empresarios dueños de gasolineras, también con amigos empresarios dueños de estos puntos de comercialización de gas LPG para ver de qué forma podíamos darle el mejor sentido y el sentido que encontramos es dar esta amnistía por un período de tiempo para que una vez terminado el Instituto

Hondureño de Transporte e INSEP puedan ellos abordar con toda la fuerza y con toda la rigurosidad de la Ley a todas esas estaciones que no están trabajando de la manera como debe de ser y podérsela aplicar sanciones que van desde los seiscientos mil (L.600,000.00) lempiras hasta un millón trescientos mil (L.1,300,000.00) lempiras dependiendo del tipo de estación a la que se dedican, en este momento en el país circulan alrededor de dieciocho (18,000) mil taxis, son los que legalmente están inscritos en el Instituto Hondureño de Transporte, el registro que se maneja es que más o menos un treinta (30%) por ciento de ellos funciona con gas LPG, estamos hablando de alrededor de unos siete mil quinientos (7,500), por eso hemos encontrado casos como la ciudad de Villanueva, la ciudad del Progreso donde el cincuenta (50%) por ciento ya de los taxis que circulan están utilizando gas LPG y han sido convertidos para gas LPG, así que Señor Presidente ese es el objetivo de esta Ley y someteríamos pues a debate como Usted bien lo ha planteado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchas gracias Diputado Rubí.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), bueno nosotros somos parte de esta Comisión, inclusive estampamos nuestras firmas para esta Comisión, creemos que es necesario poner orden en este tema del gas LPG y si en ese orden se le está ayudando a ese rubro tan importante como son los taxis bienvenido sea, pero siempre estampamos nuestra firma con alguna condición, hablamos con el Honorable Diputado Gabriel Rubí del Departamento

de Yoro y nos hubiera gustado porque quedó pendiente esa información de ¿Cuánto era el impacto económico de esta amnistía? yo con mucho gusto y votamos a favor de este proyecto, pero si me gustaría saber ¿Cuál es el impacto? porque últimamente habido mucha critica de todas las amnistía que han estado dando por parte del Estado hondureño y ¿A qué empresas directamente va ser favorecida esta amnistía? porque se habla de TROPIGAS, de otras empresas que son las que han mantenido gas y el monopolio de la distribución de gas LPG, pero si yo creo que lo más importante es que quedemos claro de ¿Cuál es el impacto? y a partir de cuándo van a empezarse a sancionar estas personas que no cumplan con los requisitos para destruir gas LPG o por lo menos que no cumplan con las medidas de seguridad y también ¿En qué va a favorecer al rubro de taxis este tipo de amnistías? muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A Usted, le solicitamos al Honorable Diputado Rubí si va apuntado las inquietudes de los Honorables Diputados porque hay varios que están pidiendo la palabra y antes de someterlo a votación, hay que discutirlo ampliamente.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz manifestó: Gracias Señor Presidente, decirle al Honorable Diputado proyectista de que apoyamos ese decreto y no sé si él pudiera aceptar un agregado, me gustaría que ahí se incluyera volver lo que es de litros a galones, porque honestamente en las gasolineras con un galón solo tienen una oportunidad de robar y ya con tres litros, cinco litros, diez litros cada vez por un litro van pegando una mordidita, entonces me

gustaría que el mocionante me aceptara la sugerencia de pasar de litros a galones, ya como era antes y como es en los Estados Unidos, como es en otras mociones acá, solamente Señor Presidente, no sé si el mocionante, me acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Presidente y compañeros Diputados(as), estoy de acuerdo con esta legislación y quisiera para un mejor entendimiento del Artículo que aceptara la Comisión de Estilo una redacción diferente, se trata nada más de invertir los párrafos para establecer primero al mandato y después la justificación que está en los primeros renglones del texto, a mí me parece que debería de estudiarse, redactarlo de la manera siguiente: “ARTÍCULO 1: Se concede amnistía o se suspende toda sanción a las estaciones de gas licuado, tata, todo lo que sigue... y después invertir el texto agregándole que esto es para apoyar el Programa Social de Conversión”, es un asunto de volver imperativo la redacción del Artículo y obviamente contextualizarlo con los argumentos que están en los primeros renglones, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Se nombra la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Gabriel Alfredo Rubí Paredes

Jari Dixon Herrera Hernández

Edwar Samir Molina Fúnez

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables

Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, en el fondo coincidieron con los criterios expresados por el Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Cortés Licenciado Don Ángel Darío, no obstante, la redacción tiene que ser muy diferente, y yo pienso que en las pláticas de Tela debieron tratar este tema de la redacción de los preceptos que conforman una Ley, les recuerdo Artículo 1 del Código Civil de 1906, la Ley es una declaración de la voluntad soberana que manifiesta en la forma prescrita por la Constitución manda, prohíbe o permite, apoyar no está comprendido en ninguno de esos aspectos fundamentales que debe tener la Ley, ahora bien, el tema como decía el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva es que estamos acá aprobando un Artículo de esta Ley y es el primero donde estamos concediendo una amnistía, entonces debe de decir “otorgar amnistía” ese es el tema primero, “otorgar amnistía” ¿Por qué? permite, manda, prohíbe o permite, estamos otorgando una amnistía de etc..., porque así como está redactada no es una redacción castiza, propia de un precepto de la Ley, dice “apoyar” apoyar es darle beneficio a alguna cuestión, apoyar una causa justa, pero apoyar un Programa Social de Conversión del Sistema de Gasolina al de Gas Licuado de Petróleo más conocido como GLP o LPG que beneficia a miles de taxistas y sus familias de todo el país que le dé estabilidad a las tarifas que pagan los usuarios del servicio público de transporte de taxis, concediendo una amnistía, entonces me parece que para enfatizar ruego a la Comisión que acaba de designar el Honorable Presidente de la Cámara, que al momento de hacer la redacción partan del concepto de “amnistía” porque eso es lo que estamos otorgando verdad y qué después para qué y por qué, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, coincido con lo aportado por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, y también el Señor Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, pero también considero como una observación de que al concederse la amnistía debe de establecerse totalmente un término Señor Presidente para que lo tome en consideración la Comisión de Estilo, Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores enfatizó: Muchas gracias, ya que se trata de apoyar a los taxistas y sabiendo que el costo del gas licuado, estamos hablando que es de un cincuenta (50%) por ciento menor que el precio de los combustibles, nosotros apoyamos ya que el compañero Harry estaba en esa Comisión, apoyamos la moción pero cuando se habla de toda sanción amnistía de toda sanción para la Comisión de Estilo me parece que hay que ser más específico ¿por qué razón? porque si el día de mañana la empresa que está vendiendo los productos, en vez de un galón le da medio galón, no van a poder sancionarlo porque ya hay una amnistía dice de toda sanción y me parece que eso tenemos que rectificarlo aparte de que como aquí cada Ley que se hace ya hay una suspicacia que ¿para que se está haciendo?, o para minimizar a quien o ¿Quiénes son los empresarios beneficiados? me parece que debe quedar claro para la Comisión de Estilo que se especifique ¿Cuáles son las sanciones? una y el tiempo, porque si no, no dice ningún tiempo, puede decir amnistía para los permisos, para la instalación, para una licencia ambiental que le van a dar a la población o a los encargados de esas gasolineras y sobre todo aclarar también que no se trata de aquellas personas que andan vendiendo LPG para la cuestión de la cocina, porque si le van a pedir licencia ambiental y le van a pedir establecimiento exagerados con muchos requisitos a los

que venden el gas para las cocinas significa entonces que eso va a alterar los costos a la población hondureña, apoyamos siempre y cuando sea para apoyar al Programa Social de Conversión del Sistema de Gasolina de Gas Licuado a lo del Petróleo más conocido como LPG, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Yo creo que los dos (2) Artículos siguientes en parte satisfacen algunas de sus inquietudes, pero no todas, si es buena las preguntas que Usted ha hecho de ser más específico para que no quede como un cheque en blanco y se aprovechen otras personas más que los taxistas del LPG. Honorable Diputado Menéndez en la curul de la Honorable Diputada Welsy Vásquez, es el suplente de la Diputada Vásquez, tiene la tarjeta introducida.

El Honorable Diputado Luis Edgardo Menéndez Merino enfatizó: Buenas tardes compañeros(as), miren aquí hay que tener mucho cuidado porque ya hay una Ley que dice cómo se debe comercializar los combustibles aquí en el país ¿Cómo es posible que se va a dar una amnistía a alguien que está enfrente de una gasolinera? si ya la Ley manda que son quinientos metros que debe haber de una gasolinera a la otra, entonces hay que tener mucho cuidado, porque lo que estamos creando es una competencia desleal y estamos también permitiendo de que Usted sabe las normas de seguridad que tienen una gasolinera que está hoy en día instalada, tiene normas y ahí solo van y ponen un chimbo y ya empiezan a venderle LPG a los carros otra las cosas que les quiero decir que también hay que tener mucho cuidado, porque ahí hay dos cosas el LPG habla LPG pero no estamos claro que es propano y

que es butano y acuérdesse bien que si no tenemos esa norma ya establecida ahí ¿Qué es propano y ¿Cuánto va ser de butano? estamos metiendo producto peligroso en la calle y acuérdesse bien que son carros, son carros y yo lo que más tengo miedo es la seguridad que puede traer eso, si ustedes van a dar o vamos a dar una amnistía debe de ser de acuerdo a lo que dice la Ley, ya la Ley manda que a cada quinientos metros tiene que haber una estación, no podemos venir y como y ¿Por qué vamos a dispensar? es como que nos vengán a poner otro Congreso aquí a la par pues y que vamos a dispensar, entonces yo propongo dos cosas, una de las cuestiones es que quede claro que ¿Cuánto es la porción de propano? y ¿Cuánto es la porción de butano? porque eso no se puede aprobar así al molote y la otra es que si se va aprobar una amnistía que sea con las estaciones que tienen ya los quinientos metros de separación porque hay una Ley y después nos podemos meter a líos, muchas gracias compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que tenemos que saber diferenciar lo que es la gasolinera que tiene diésel, gasolina súper, gasolina regular (etcétera) y estas que son exclusivamente para LPG, entiendo la consulta suya, sin embargo, puede estar a cinco (5) metros de distancia aquella que tiene años de estar como gasolinera súper, regular, diésel, aceite y todo lo demás y estas que son exclusivamente de LPG, yo sé también que es mínima la cantidad de taxis que se han convertido a LPG, son muy pocas, por lo menos en el Distrito Central, no sé en el resto del país, así es que no tiene nada que ver que estén a cinco, a diez, a quince o veinte o a quinientos metros porque son rubros diferentes.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez enfatizó: Gracias Señor Presidente, nada más nosotros acompañaríamos dicho decreto Presidente, tomando en consideración diversos temas así como lo han apuntado otros compañeros en la Cámara, tomando en consideración número uno en el caso de la amnistía que pudiéramos regular por cuanto tiempo ser haría dicha amnistía, segundo que pudiéramos regular también que tipo de sanciones son las que quedarían fuera de este decreto en este caso si fueran las sanciones estrictamente administrativas o ¿Qué tipos de sanciones serían? y también Presidente consultar en la misma forma a Secretaría sobre, porque como ya estamos hablando de tema de amnistía sobre una amnistía que fue aprobada de la tasa vehicular y que aún no ha sido publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” lo consultamos Presidente, ya que hay muchas personas que nos están pidiendo y preguntando sobre una tasa, una amnistía para pago en la tasa vehicular la cual no ha sido publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo de la amnistía de la tasa vehicular es otra cosa diferente a esta, está relacionada sin lugar a dudas, pero vamos hacer las consultas del caso.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, soy miembro de la Comisión Dictaminadora y cuando estábamos dictaminando el tema hablamos específicamente del reglamento de los combustibles y como se podía adaptar esto y en la carta que envía el Secretario de Estado Ebal Díaz, él menciona específicamente que se tiene que adecuar

en el inciso 3) de la Cámara que envía adjunto al decreto de amnistía habla de ordenar la revisión del reglamento respectivos para mantener diferenciada las estaciones de los diferentes tipos de combustible, cosa que no está en el decreto, entonces yo creo que necesitamos agregárselo para dejarlo claro y evitar cualquier suposición o mal interpretación al decreto que va favorecer a muchos a la población en general porque están en un problema para poder operar sino se reglamenta correctamente, adicionalmente estas bombas de gas no son excluyentes para las gasolineras que se les puedan poner a las mismas gasolineras un producto adicional que es el gas licuado, si bien así lo desearía uno de los usuarios, pero si necesitamos revisar la Ley y ordenar la revisión de la Ley para adecuar como bien lo dice el Ministro en su carta enviada, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputado y creo que es muy buena su reflexión y creo que ese agregado debería de ir en el Artículo 2 para que Usted lo presente como moción o si lo puede leer nuevamente para que el Pleno escuche nuevamente, escuchemos al Honorable Diputado Pating otra vez, porque eso estaba en el proyecto original aparentemente.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Dice “ordenar la revisión de los reglamentos respectivos para mantener diferenciadas las estaciones de los diferentes tipos de combustibles” o sea que esto es para poderlo concatenar con la Ley existente de combustibles, de hidrocarburos.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, estaba leyendo el primer Artículo y realmente que resulta bastante confuso, me parece a mí de que o sea nosotros como una bancada responsable siempre vamos a estar a favor de lo justo de las clase de los taxistas por ejemplo gente luchadora y estamos en total acuerdo que hay que beneficiarlo pero me parece a mí que la redacción no es tan apropiada me parece que es un espacio y es un poco ambigua cuando dice por ejemplo conseguir una amnistía de toda sanción o sea me parece a mí que hay que ser más específico que tipo de sanciones a qué tipo de sanciones le vamos otorgar amnistía y a cuales no porque hay que regularlo pues estamos totalmente de acuerdo entonces sugeriría que suspendiéramos el debate de este primer artículo y mejorar la redacción y nosotros estamos a disposición siempre y cuando hablemos siempre y cuando hablemos claro presidente y la bancada ha demostrado que todo aquello que se maneje con transparencia y que se nos explique todo a cabalidad vamos a estar siempre de acuerdo y consideramos de que es algo justo y también hay que considerar que los taxistas también hay que ponerlos claros verdad que no es que van a estar abusando incrementando los costos de transporte porque no se trata de que se aproveche X o Y sector, entonces mi sugerencia humildemente es que suspendamos el debate de este primer Artículo, gracias.

El Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez manifestó: Muchas gracias Presidente, buenas noches compañeros(as) este programa es de mucho beneficio y de mucho interés para un sector muy importante como lo es el sector de los taxistas y es un programa social que se ha venido manejando con la conversión que se hizo primero al fideicomisos para que estos taxistas se pudieran convertir

de gasolina a LPG por la necesidad después que existe este programa 7500 unidades aproximadamente fueron las que se pasaron a este sistema de Gas LPG eso se convirtió en una necesidad para que las estaciones de servicios empezaran a funcionar en el país porque los taxistas no tenían donde poner el Gas LPG a sus unidades, entonces esto se vino haciendo de una manera desordenada y hoy lo que se está haciendo con este decreto con este proyecto de ley es que se está tardando esta amnistía para que se pueda ordenar el sistema de las estaciones según los reglamentos que ya están estipulados para este tema de la venta de los servicios de combustible de las diferentes gasolineras y de las diferentes estaciones de servicios que también ya existen con reglamentos para que funcionen estas estaciones así que este proyecto creo que va en función de ordenar para ayudarnos a ordenar este tema y que los taxistas puedan tener el servicio de la mejor manera de parte de todas estas empresas de las diferentes empresas que distribuyen lo que es este gas licuado para favorecer a este gran rubro como son los taxistas así que yo les pido a los compañeros que apoyemos esto para que esto se ordene y que podamos darle ya a los taxistas tranquilidad de que estas estaciones van a estar al servicio de ellos y que más taxistas se puedan seguir convirtiendo al sistema de gas licuado porque esto lo favorece también al usuario porque el usuario va tener una tarifa ajustada ya que esto le trae mejores rendimientos a los taxistas, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Gracias Abogado Presidente, buenas tardes, compañeros fíjense que yo entiendo con este problema que se está dando muy de acuerdo que el sector taxista son compañeros que se ganan la vida

y que necesitan pero porque realmente reducirlo a taxistas porque no si esto tiene algún beneficio para el país ayuda en cuanto al medio ambiente, ayuda en cuanto a bajar la factura petrolera porque no somos más incluyentes con la Ley y lo ampliamos a todo aquel que tenga ese sistema gas LPG para todos para que la ley no sea específicamente para un sector cuanta gente podría estar incentivando para usar el gas LPG, qué ventajas tiene que lo expliquen los que presentaron en proyecto que beneficios tiene para el país ahorramos en cuanto al consumo de lo que es la gasolina normal o el consumo del gas LPG y que daños causa en algunas medidas o menos o más al medio ambiente es lo que decía el compañero Francisco Javier Paz Laínez, compañero que conoce mucho el medio ambiente que daños hay pues sobre el medio ambiente que beneficios nos va a traer y si esto más bien ayudaría a incentivar más a que más personas pongan este sistema de gas LPG que hace mucho tiempo lo vienen promoviendo pero siguen insistiendo pero hasta la vez no he visto accidentes porque todo mundo temía al principio que su vehículo se le explotara, gracias señor Presidente muy amable.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, si en consonancia con lo que dice Edgardo, he estado pensando que si esto es tan bueno para los taxistas y esto reduce a los costos a los mismos y redunde a beneficio de los usuarios porque no simplemente a nivel nacional porque no se convierte en obligación para que las estaciones de gasolineras le dieran el servicio y los taxistas de los lugares más recónditos como Copán, Ocotepeque, Santa Bárbara o Intibucá también podamos tener acceso a ese tipo de servicio en función de que hay en las gasolineras de esos lugares verdad este tipo de servicios yo quisiera

preguntar a los entendidos también en esto cuanto sería la duración por kilómetro o cuantos kilómetros pueden recorrerse con un tanque pues utilizado con LPG.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo veo que hay bastantes inquietudes y creo que es un buen proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, pero si necesita algunas aclaraciones yo por ejemplo aquí en la capital de la República solo he visto 2 estaciones o una a lo largo y ancho de la capital no se al interior del país en San Pedro Sula cuantas hay, en San Pedro hay dice, hay varias dice el Diputado Castro en el interior del país. Vamos darle la palabra al Presidente de la comisión, al Diputado Rubí y luego si es necesario suspenderíamos la discusión de este Artículo para aclarar para mañana aprobarlo si no hay necesidad pues lo aprobamos hoy.

El Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí Paredes apuntó: Muchas gracias Presidente, las dudas que han presentado los compañeros Diputados son muy válidas, puesto que esto es un tema que está en crecimiento comercial en el país si quisiera especificar en el caso que mencionaba don Hugo Hernández, Edgardo Castro y otros Diputados con respecto a ampliar los términos que incluyen este Artículo y decirle que la amnistía que está dirigida específicamente para las estaciones o sea los lugares los puntos donde se distribuye el gas LPG únicamente para ellos cuando ellos hayan sido encontrados que no están instalados como los reglamentos ya lo establece es decir hay varios puntos a nivel nacional que ya están distribuyendo gas LPG para consumo vehicular el Instituto Hondureño de Transporte tiene registrado alrededor de 200 digamos bombas que están comercializando pero

INSEP, la Secretaría de Infraestructura, tiene 350 lugares, ya identificados que están distribuyendo de esos 350 solo 12 están con todos los permisos que la Ley dice eso es lo que genera el impacto económico en la clase social de los taxistas porque al sancionar a todos estos puntos de distribución obviamente se van a cerrar entonces los taxistas van a dejar de trabajar porque no va a ver quién le pueda proporcionar el combustible con respecto a la pregunta que hacía el Diputado Jari Dixon cuál es el impacto económico y precisamente por esos se generan la amnistía porque el impacto económico no se puede calcular porque realmente no está contabilizado el 100% de los puntos que distribuyen este combustible y es allá donde se quiere ir, todo punto que se encuentre comercializado gas LPG para uso vehicular debe estar reglamentado y en este momento no está reglamentado ese es uno de los puntos que hay que aclarar con respecto a lo que decía el Diputado Darío Banegas y el maestro Oswaldo Ramos Soto creo que es oportuno que podamos cambiar el sentido de todas las palabras como se ha utilizado porque lo que se hizo es suavizar el tema cuando se habla pero realmente tendría que ir el espíritu del decreto que es aprobar la amnistía, con respecto a lo que decían el Diputado Héctor Madrid que se refería al término de la amnistía también lo mencionaba Benedith estos temas en el Artículo 2 se ha contemplado en el Artículo 2 un periodo de 120 días para que todas estas empresas que comercialicen el Gas LPG para uso vehicular puedan ellos empezar su proceso y poderse reglamentar tanto en leyes ambientales en leyes de seguridad y en leyes de comercialización que están bajo INSEP eso está en el artículo 2 con respecto a lo que decía el diputado Harry Panting quien es miembro de la comisión sobre algunos Artículos también le explicaba el tema de los reglamentos que ya lo rigen esta amnistía que va a ser un

parte aguas que a partir de 120 días una vez que sea publicado en la Gaceta se empezara hacer una investigación en todo el país para que todas las empresas que comercialicen gas LPG de uso vehicular estén apegadas a los reglamentos que ya han sido aprobados en tiempo anterior es decir las gasolineras que ya son reconocidas bueno ellos ya tienen su reglamento muchos de estos puntos estamos hablando de 338 según INSEP no tienen ninguna regulación y es ahí donde empezaríamos hacer un libre comercio una verdadera competitividad comercial de todas estas pero como bien decía el diputado Harry Panting una gasolinera que vende Diesel y cualquier otro mismo combustible líquido si puede vender LPG para uso vehicular pero una estación que distribuye Gas LPG para uso vehicular no puede vender otro tipo de combustibles que no sea eso pero eso ya está reglamentado por eso ese artículo esta únicamente dirigido a la amnistía para las estaciones de gas Licuado para que podamos empezar a poner orden en ese sentido, Presidente.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera agregar a lo que muy bien ha dicho nuestro compañero diputado Presidente de esta comisión y hacer referencia a la historia para entender el concepto cuando empiezan a poner las gaseras y entra un programa de conversión de taxis porque el programa se inicia y esto para tratar de ilustrar a la cámara porque de la amnistía cuando se pone y empieza la conversión de taxis no lo hace las empresas que normalmente venden el combustible que son los que tienen contrato con las estaciones de combustible si no los que venden el gas licuado que se unen con el gobierno para brindar un nuevo servicio de modo que tenían vedada por así decir la entrada a las gasolineras así que ellos

empiezan a poner punto de venta de gas individual pero no existe una reglamentación para esas unidades específicamente por ello cuando se crea el reglamento y todo el alistamiento jurídico para este nuevo mercado pues ya entraron en una ilegalidad las multas ya están estipuladas que son de Seiscientos Mil Lempiras por punto de venta y si estos señores si son 7000 taxis lo que están vendiendo y venden en promedio a 4 galones diarios por o dos galones diarios por taxi están vendiendo 14000, 20000 galones mensuales que no justifican una multa de 600 mil lempiras igualmente echan abajo un programa que inicia como un programa social para mantener los precios en las unidades de taxis y que no se le suba el precio al transporte público que no incida en la canasta básica es por ello que el gobierno envía este Decreto lo que lamento yo y lo puse y lo exprese es que hay un montón de gasolineras que también necesitan entrar en el proceso porque también están siendo multadas o van a ser multadas al entrar la Ley y al convertirse la ley porque también hay problemas por ahí pero como el gobierno lo mando específicamente por LPG pues no se pudo incluir pero es por el volumen específicamente que se da este origen y para excluir a las gaseras también que les han suplido porque en la ley dice que tanto se multara al usuario que está vendiendo como al que lo está supliendo por eso va para uno y para otro espera haber tratado y hecho una explicación del porqué de este decreto no estamos hablando si el carro puede o no puede servirse ahí que bien puede servirse que el problema más de conversión fue diseñado prácticamente a los taxis.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Creo que está muy bien explicado, no lo entendía realmente creo que ahora si

lo entiendo hay aproximadamente 200 lugares en donde se vende gas LPG exclusivamente para taxis el estado quiso fomentarlo el estado quiso incentivarlo para convertir nuestros taxis y que se convirtiera de gas líquido a Gas LPG algún sector va pensar que esta es una competencia desleal que porque se le da amnistía a personas que naturales o jurídicas que están vendiendo el LPG que no lo hicieron en legal y debida forma sacar su permiso la multa es de Seiscientos Mil Lempiras aproximadamente y lo que venden al mes no les da para pagar esa multa también entiendo al diputado Meléndez donde establece que no es posible que se ponga una nueva gasolinera aunque sea de LPG enfrente de otra que la ley manda que tiene que estar por lo menos a 500 metros y la amnistía es solo exclusivamente a los que venden LPG a taxis no es para las demás gasolineras en general. Diputado Meléndez y luego tomaremos una determinación.

El Honorable Diputado Luis Edgardo Menéndez Merino externó: Yo no es que estoy en contra simplemente que tenemos que ordenar las cosas como son miren le queremos decir a la gente que no es que el LPG va hacer más kilometraje a un carro lo mismo que si le hace 20 kilómetros es porque ya anda mucho carro y puede ver los Pickup Ford de lujo ya andan con LPG y muchos carros de gente particular anda con LPG inclusive yo tengo carros convertido ya en LPG yo tengo mi carrito de hacer mandado solo la única diferencia es el precio por ejemplo la gasolina vale 95 lempiras y el gas vale 50 lempiras por así decir pero el carro el mismo kilometraje que le hace con gasolina le hace con gas ahora mire aquí podemos trabajar en la ley pero siempre que se respeten los 500 metros que quede en blanco y negro los 500 kilómetros y el que es gasero y el que es gasolinero puede seguir vendiendo gas como está pidiendo la gente

que eso vaya a la demás personas y es correcto lo que pidieron los demás compañeros porque hoy en día se está volviendo bastante popular esa situación pero como le digo que quede en blanco y negro que se respeten los 500 metros esa es una ley que puede más bien traer problemas así congreso si viene y deja así no más y no deja cerrado esa ventana no es que me estoy oponiendo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas apuntó: Vamos a suspender la discusión y la aprobación de este Artículo, vamos a pedirle al diputado Rubí si puede aclararnos el día de mañana esto de los 500 metros sobre todo y una vez aclarado con el gobierno eso mañana someterlo a votación, se suspende esta Ley.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Rolando Dubón Bueso, Jari Dixon Herrera Hernández, Carlos Roberto Ledezma Casco, Gabriel Alfredo Rubí Paredes y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del Artículo 1 al 4 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a suspender este Artículo 4, tanto el Dictamen como el Proyecto de la Ley de Cuerpo de Bomberos, para continuar el día de mañana. Honorables Diputados(as), se

suspende la sesión, se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 8: 20 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 25 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:28 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Bardales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas enfatizó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión, vamos a continuar en tercer y último debate con los contratos que remitió el alcalde Nasry Asfura que traspasan el período de gobierno, creo que nos quedamos por el contrato 21 si me recuerdo hace dos semanas. Amigos en las pantallas poner allí los contratos de la alcaldía Municipal.

- 8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
 - 1) Se anunció la discusión del Artículo 21 del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes cuarenta y seis (46) Contratos de Obras de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) con varias empresas.

HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO ROSSEL RENÁN
INESTROZA MARTÍNEZ

ARTÍCULO 21.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 DE PLAZO AL CONTRATO No.1301/GLCSI/AMDC/2016.- CODIGO №1268, “SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERSECCIÓN COLONIA 21 DE OCTUBRE-COLONIA SAN MIGUEL Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE RÍO CHIQUITO”, CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-017-AMDC-279-2016, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Amílcar René Girón Vásquez, actuando en su calidad de Gerente General de la Empresa ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 22.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. 484/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO №1272, “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO, Y PAVIMENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA COLONIA ARTURO QUEZADA”, CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-002-AMDC-059-2017, suscrito a los 3 días del mes de Enero de 2018, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah,

Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Ingeniero Marco Antonio Salgado Moreno, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. (SEI,SA), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 23.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. 1408/GLCSI/AMDC/2016.- CÓDIGO №1275, “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN VIAL JACALEAPA-KENNEDY-UNITEC”, CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-24-AMDC-402-2016, suscrito a los 22 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Mario Augusto Baide San Martín, en calidad de Director Ejecutivo de la Empresa CONSULTORES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CINSA), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 24.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. 0002/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO №1275, “CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN VIAL JACALEAPA-KENNEDY-UNITEC”, CONCURSO

PÚBLICO No.LPuNO-23-AMDC-405-2016, suscrito a los 18 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Fernando Antonio Sierra Medina, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil JF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 25.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. 0882/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1351, “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL GUACERIQUE”, CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-009-AMDC-148-2017, suscrito a los 3 días del mes de Enero de 2018, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Fernando Antonio Sierra Medina, en calidad de Gerente General de la Empresa DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S. DE R.L. (DICOMA), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 26.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.

0867/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1715, “SUPERVISIÓN DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA”, CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-10-AMDC-183-2017, suscrito a los 26 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Amílcar René Girón Vásquez, en calidad de Gerente General de la Empresa ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 27.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 0990/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No.1789, “SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO 1071, 1580, 1647”, CONCURSO PÚBLICO No.CPrNO-04-AMDC-279-2017, suscrito a los 3 días del mes de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor David Armando Murillo Torres, en calidad de Gerente General de la Empresa DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S. DE R.L. (DICOMA, S. DE R.L.), que literalmente dice:

“CONTRATO No.0990...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 28.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1050/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO №1685, LPuNO-10-AMDC-142-2017, “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y CENTRO HISTÓRICO DE COMAYAGÜELA, SECTORES T-3 Y CHC” LOTE 1I “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA, CÓDIGO 1685”, suscrito entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor José Jorge Sierra Martínez, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil PAVIMENTOS DE HONDURAS, S.A., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1050...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 29.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.0888/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO 1684, “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA, SECTOR T-2, CÓDIGO No.-1684, LPuNO-08-AMDC-140-2017, suscrito a los 5 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Santiago Ricardo Chiuz Martínez, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil ASFALTOS EMULSIFICADOS, S.A., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 30.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.0943/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO 1683, LPuNO-09-AMDC-141-2017 “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA y COMAYAGÜELA, SECTORES T-1, C-A Y C-2 REHABILITACIÓN DE CAPAS DE RODADURA EN LA CIUDAD CAPITAL” LOTE 1: REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA, SECTOR T-1, suscrito a los 5 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Ivis López Raudales, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 31.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.0944/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO 1686, REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, SECTORES T-1, C-1 Y C-2 Y REHABILITACIÓN DE CAPAS DE RODADURA EN LA CIUDAD CAPITAL”, LOTE No.2: “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN COMAYAGÜELA, SECTOR C-1” LPuNo-09-AMDC-141-2017, suscrito a los 5 días del mes de Diciembre de 2017, entre

el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 32.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.0946/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO 1689, REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, SECTORES T-1, C-1 Y C-2 Y REHABILITACIÓN DE CAPAS DE RODADURA EN LA CIUDAD CAPITAL”, LOTE No.4: “REHABILITACIÓN DE CAPAS DE RODADURA EN LA CIUDAD CAPITAL, CÓDIGO No.1689, LPuNO-09-AMDC-141-2017, suscrito a los 5 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Santiago Ricardo Chiuz Martínez, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil ASFALTOS EMULSIFICADOS, S.A., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó:
Buenas tardes compañeros, este proyecto tiene casi cincuenta (50)

contratos y a lo largo de todos estos años que he estado en este Congreso he observado que está pasando algo similar de lo que ocurre hoy, muchas veces votamos estos contratos porque vemos que dice rehabilitación de una carrera con capas de rodadura en la ciudad capital y observo con mucho detalle el comportamiento de los diputados de Francisco Morazán, algunos votan a favor, otros se abstienen, yo no quisiera que en este Congreso se esté votando por asuntos políticos y temor a lo que el electorado puede decir si voto a favor o me abstengo o voto en contra de este contrato, pido la palabra para hacer el comentario señor Presidente y estimados compañeros porque estoy seguro que ninguno de los que estamos aquí conocemos el contenido de estos más casi 50 contratos, también debo mencionar señor Presidente a dicho en varios momentos que deberíamos de hacer algo con el tema de los contratos y sugiero y creo que esta es una buena oportunidad para que las comisiones que dictaminan esto nos hagan algo que ha sugerido en este Congreso Nacional en períodos pasados don Mauricio Oliva que se haga un cuadro que diga: que contrato, quienes son los apoderados legales, cuales es la cuantía, cuánto vale esta modificación, porque se modifican tantos contratos, yo estoy votando que no a todo esto para ser responsable porque no tengo contenido, no sé porque se están modificando, no conoces cual es la razón y si eso implica más dinero o menos dinero, pero si se pudiera hacer a través de las comisiones que hacen estos dictámenes algún cuadro que nos permita a nosotros conocer todo el perfil del contrato y la razón por la cual no porque viene al Congreso porque todos sabemos, pero si la razón por la cual se hace una modificación, una extensión, yo quisiera preguntarme por ejemplo como es que aquí contrato del año 2004 siga viniendo como modificación, por decirle algo, por citarlo algo, no como especifico,

pero no lo sé, no lo sabemos, se también que estos contratos tiene mucho contenido en páginas, pero es difícil que se pidieron leer, pero si se hace un perfil, si se hace un cuadro en aquellos contratos que tengamos alguna duda empezar a leerlos, y sugiero respetuosamente al a Secretaría de este Congreso que pudiera escanear y convertir en PDF los contratos para que los pusieran aquí en la computadora lo pudiéramos leer los que tengamos el intereses de leerlo, yo tengo el interés de leerlo y este llamamiento lo hago respetuosamente para todos porque no quisiera en este congreso, se vote, se abstenga de votar o no se vote por temor a lo que digan después los electores si apoyamos o no un contrato porque votar a ciegas señor puede hacernos a nosotros aprobar cosas que no están correcta, lo digo respetuosamente y lo sugiero respetuosamente para este Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: A usted, Honorable Diputado cuando leímos la aprobación de estos contratos ya hace como cuatro (4) semanas aprobado primero diez, después ocho y yo le comunique a todos los diputados que podrían ir a Secretaría porque aquí están cada uno de los contratos más estos y que allí estaban en Secretaría para que fueran verlos, hace 4 semanas, porque son más de 46 contratos del año 2017 y traspasan al 2018, así que yo más bien, yo por lo menos como diputado de Francisco Morazán y espero no se perciba como político esto, yo me siento sumamente orgulloso de Nasry Juan Asfura Zablach traer 43 proyectos, unos en Loarque, otro en la Nueva Capital, en Los Olivos, Colinas, El Hogar, la Kennedy, o sea que alcalde de los 298 trae 43 proyectos que traspasan el período de gobierno, sin préstamo, sin deuda externa, si van a venir dos en las

próximas semanas que si viene con deuda externas dos grandes que lo van a firman en esta semana, estos dos si, el alcalde Nasry Juan Asfura Zablah se reunió con los diputados, allí estuvo Doris Gutiérrez, doctora Brust, estuvo Felicito Ávila y varios diputados del partido nacional de Francisco Morazán y explico a grandes rasgos lo que usted quería, pero allí están los contratos, falta que se ratifique el acta, los 43 contratos están en Secretaría que los vayan a ver, porque se modificó, cual es el monto, hay 4 de ellos que son de agua, que yo le dije a la diputada Doris Gutiérrez por qué eran de agua, aspectos publiales, allí está el presidente de la comisión David Chávez, no se quiere ampliar la explicación y también está la diputada Waleska Zelaya que es parte de la comisión también.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Si muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as) diputados(as), sin embargo yo creo que es válido el comentario del diputado Redondo en el sentido de que ocupa una información que pueda sustanciar el debate y el contrato, estos contratos tiene una técnica legislativa que vienen exclusivamente por mandato de la constitución de la republica que dicen que cuando los contratos traspasan su período de gobierno este Poder del Estado es el único en autorizarlos, básicamente ese es el como dice el maestro Ramos Soto es el leit motiv, el motivo por lo que viene, nosotros como parlamentarios no nos podemos meter en el fondo del contrato, porque el fondo es lo que establece la Ley de contratación del Estado, sin embargo voy a ser valedera la observación del diputado Redondo y en los próximos contratos que se turne a la comisión que he presidido sobre este tema de la alcaldía del Distrito Central con el mayor de los justos le voy hacer llegar un cuadro con toda la información, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya apuntó: Buenas tardes Señor Presidente, muchas gracias, buenas tardes compañeros(as), solamente le quería decir al compañero Redondo que es muy bueno que el haga este tipo de consultas porque él es un diputado acucioso, él siempre está pendiente de los detalles, pero en este caso como ya lo explico el Presidente Antonio César Rivera Callejas y nuestro Diputado David Guillermo Chávez, estos contratos llegan acá porque trascienden el período de gobierno y se tienen que aprobar acá, en segundo lugar yo como capitalina me siento sumamente orgullosa de ver como nuestra capital se ha modernizado, como se hacen obras y son obras de nuestros impuestos, son obras sin préstamo, sin endeudarnos, entonces yo creo que apoyar el desarrollo de una ciudad y sobre todo cuando es la ciudad capital, vale la pena, pero yo aprovecho diputad Redondo y de hecho lo felicito porque usted es uno de los diputados que no se le escapa nada, siempre está pendiente y así deberíamos de ser todos, estar pendientes de todo lo que aprobemos en este Congreso, pero a la vida esta las grandes obras que hace la alcaldía municipal, sobre todo nuestro alcalde, el mejor alcalde que ha tenido Tegucigalpa, Nasry Juan Asfura Zablah, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix enfatizó: Gracias Señor Presidente, con esa despedida de la Diputada Waleska Zelaya no ha de estar muy contento don Miguel Pastor y don Ricardo Alvares, ni doña Nora de Melgar tampoco, solo quiero reforzar algo señor Presidente, porque la Diputada Waleska, buena amiga, dijo que las obras están a la vista y no se trata de eso, el Diputado Luis Redondo tiene una inquietud que es válida, estos contratos no sabemos que son, yo en lo particular yo voto en contra de todo porque no sé qué

son, no sé si es algo que existe, si es algo que no existe y yo tengo la necesidad de saber qué es lo que estamos aprobando, cuando tengamos la información mínima, un cuadrito como dice el diputado Luis Redondo entonces vamos a saber tener mejor comprensión de lo que estamos aprobando, si esto sirve para el desarrollo de la capital, yo no lo sé, hasta ahora las obras que ha hecho el alcalde de la capital son con fondos propios sin necesidad de préstamo, entonces esto no tiene nada que ver con el desarrollo, repito no se trata de ponerle obstáculos a nadie, se trata de la obligación, no solo el derecho sino la obligación de estar informados de que es lo que estamos aprobando en este congreso, así que yo también sugiero respetuosamente que se haga caso a la observación, a la recomendación que presento el diputado Redondo para que podamos tener una información más precisa, más clara de lo que aquí se aprueba porque es nuestra responsabilidad votar de manera coherente con lo que el pueblo hondureño necesita, si esto es bueno por supuesto se aprueba, pero si es bueno tenemos que conocer porque es bueno, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Yo me recuerdo que inclusive el diputado Mauricio Villeda en las primeras intervenciones de este proyecto el menciona y se aceptó la sugerencia que en el encabezado del proyecto dijera porque viene aquí, porque traspasa el período de gobierno, y se tomó la comisión de dictamen, acepto la sugerencia del diputado Villeda, yo le insisto aunque creo que hoy vamos aprobar los 43 artículos, aquí está toda la información, contrato por contrato, montos, colonias, porque muchas veces los que andamos en la capital solo vemos la obra del puente que esta pro el Trapiche o el que está aquí por estadio y los

que andamos por el centro y los bulevares, pero no vemos los que están allá, el diputado Cálix si porque yo sé que el visita barrios y colonias, la obra allí esta, es más le reitero en los próximos días si nos va a llegar dos proyectos grandes con un endeudamiento grande y si se quiere lo vamos aprobar sino quieren ustedes no se va aprobar, estos 43 son del 2017 y pasan el 2018.

EL Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez externó: Muchas gracias, que bueno que recordó usted lo que habíamos sugerido y que se había tomado en consideración por la comisión especial, no estamos aprobando ninguno de los diputados aquí presentes está aprobado el contenido de los contratos, solamente estamos aprobando los contratos en virtud de que traspasa el período presidencial, por esa única razón, pero no estamos aprobando el contenido de los mismos porque no sabemos exactamente que dice en esos contratos y no podemos incluir en responsabilidad por contratos que no conocemos por una parte y por otra parte recordar que efectivamente se ha dicho que todos los proyectos se están haciendo con fondos propios de la alcaldía municipal, con los impuestos que usted paga, con los impuestos que nosotros pagamos, pero no hay que perder de vista que la alcaldía Municipal del Distrito Central al 30 de septiembre del año 2017 tenía un pasivo no corriente por operaciones financieras en bancos, debe a los bancos en préstamos de corto plazo dos mil trescientos veinticinco millones, Tres Mil Trescientos Veinticinco Millones, Setecientos Cincuenta y Un Setenta Lempiras y eso debe la Alcaldía Municipal, el señor alcalde municipal en una oportunidad me dijo que eran deudas del pasado, que eran deudas que habían dejado otros alcaldes, pero la situación económica de la alcaldía municipal no es color de rosa menos debiendo la cantidad a las instituciones

financieras, en resumen Señor Presidente si es importante que nos quede a todos muy claro que no estás aprobando contenido de los contratos de la alcaldía municipal sino que estamos aprobando la suscripción de los mismo únicamente y en virtud que traspasan el período de cuatro años.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Efectivamente y muy bien lo decía el Diputado Redondo que en el período pasado lo decía que para mí estos contratos no debería de venir al Congreso Nacional y Rasel Tomé me dijo que yo estaba equivocado, la Constitución de la República dice: todo contrato que traspase el período de gobierno, pues si no contrae una deuda a la siguiente corporación municipal porque viene aquí, pero esa es una opinión mía muy personal, decía que todos los contratos de la municipalidades que traspase el período de gobierno y no hay endeudamiento que los aprobara el gobernador o el consejo de ministro como lo hace o en cabildo abierto, pero estar viendo en el Congreso solo contratos, contratos y contratos, pero así lo manda la constitución, yo siempre he dicho que voy a presentar una reforma en ese sentido, pero después me dijeron que no, me dijeron que lo que yo quería es que cuando la alcaldía se endeudara viniera aquí, y me recuerdo que se referían al caso de La Ceiba porque en ese momento estamos viendo el contrato de La Ceiba, pero bueno el caso es que ahorita tal y como está la carta maga esos contratos tienen que venir aquí, sean con endeudamiento, o sin endeudamiento tiene que venir a la cámara por el período de gobierno.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre en el mismo tema poniéndonos a la propuesta del compañero Diputado Luis Rolando Redondo, nos parece que estamos cumpliendo con un procedimiento legislativo porque es lo que manda la constitución eso es correcto, pero nosotros estamos mandando un mensaje a todas las personas que nos miran y si el Congreso quiere mejorar, quiere mostrar mejor cara pues tenemos que hacer uso de la mejora continua, y yo pienso que estamos aprobando, pero después viene la Ley de Contratación del Estado que ellos tienen que cumplir, más sin embargo pienso que el Congreso tiene buenos asesores, expertos, en cada uno de las materia que nos pueden hacer un resumen ejecutivo y que nos ilustre al 75% de los diputados, somos nuevos, más sin embargo queremos aprender de los que tiene experiencia y lo que queremos es contribuir pues con Honduras porque cada proyecto que se hace significa más generación de empleo, significa combatir uno de los problemas que tenemos los hondureños, así que con el ánimo de contribuir yo me uno y pienso que un resumen ejecutivo lo puede preparar cualquier técnico, porque miren leerle un contrato de esos, yo sé que ni ustedes ni el secretario tiene la capacidad de leerse todos los contratos, pero un resumen ejecutivo lo puede plantear en cuestión de minutos, los miramos, estamos ilustrados y estamos seguros de la decisión que vamos a tomar, solamente Señor Presidente, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A usted, hablando de diputados nuevos y diputados que nos reelegimos, el 30 de abril vence para que actualicemos nuestra declaración patrimonial, tenemos hasta el lunes para ir al tribunal de cuentas a

entregar la declaración patrimonial de bienes actualizado porque la del año pasado ya vence, tenemos hasta el lunes para ir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a presentar nuestra declaración de bienes.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), efectivamente Señor Presidente solo para poder forzar un poco lo que está tratando de aclarar, primer lugar estamos claros es que traspasa el período de gobierno, pero también aclarar que no deberíamos de venir acá a estar cuestionando si es préstamo o no es préstamo, si es de las alcaldías anteriores, recordemos que la mayor parte de las alcaldías han gestionado para adquirir prestamos, yo creo que lo que ha hecho el Alcalde Nasry Juan Asfura Zablah no podemos estarlo cuestionando cuando hemos visto la modernidad, yo sé que no es fácil agarrar un contrato y leerlo a nosotros nos ha tocado en la Comisión de Transporte e Infraestructura en ese sentido y hemos hecho varios dictamen y tratamos de explicarlo de mayor posible a las comisiones, pero en este caso que fue una comisión especial también la alcaldía tiene en su página de internet tiene estos contratos, así que cualquier persona allí puede hacer uso, revisarlo, sabemos que esto lleva tiempo leerlos, bajarlos de internet y ponerse a estudiarlos, pero tampoco es una información que es privilegiada, que esta oculta que nadie puede ver, esto con el afán de poder clarificar este tema, porque nosotros hacemos clarificamos los proyectos los subimos a la página para que cualquier persona en Honduras lo pueda ver y pueda evacuar cualquier duda que tiene, gracias Presidente

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados, creo que algo saludable estimado Presidente para que en este Congreso se mantenga la altura de los debates es no recurrir a personalizar cuando en una institución se encuentra dirigiéndola un correligionario mío, un adversario mío, un amigo mío, un señor por el cual voté, un señor en contra del quien voté, creo que deberíamos de tener la madurez de ver la institucionalidad por encima de las personas, y a eso quiero referirme porque no tengo porque opinar alrededor de la gestión del Señor Alcalde de Tegucigalpa que me parece un hombre fascinado por el cemento y bastante despreocupado por el agua que esta comunidad que los vecinos no tienen el agua como la tenemos dichosamente en San Pedro Sula a raudales, pero eso es otro asunto, eso es de la madurez de los electores, en cualquier caso Pre disidente quiero referirme a dos casos que si tienen que ver con el proceso legislativo y uno de ellos es que normalmente y usted tiene razón en lo que ha planteado aquí los contratos no se estudia en profundidad en su contenido, en su forma y se da el mismo trámite a los asensos militares, confiamos que las comisiones de dictámenes lo han estudiado a fondo, que se han desvelado estudiando que han ido a la minuciosa para poder detectar que allí no hay errores porque nosotros en nombre del pueblo de Honduras estamos abalando la celebración de este documento, tomando en cuenta eso tampoco es que quiero evadir la responsabilidad que tenemos, pero me cabe aquí una inquietud Presidente, porque se ha estado diciendo que lo que se está aprobando aquí es la celebración de un contrato entre partes en este caso la institución del gobierno local y un ente privada para la realización de un proyecto porque traspasa el período constitucional de la autoridad que está firmando ese contrato, ese es el argumento,

bueno muy bien, entonces si ese es el argumento ¿Por qué un contrato viene a recibir la aprobación del Congreso cuando ya ha traspasado ese período constitucional? Ese es un contrato son de la administración anterior, esos no son contratos de esta administración, con lo cual esos contratos debieron ser dirigidos al Congreso diligentemente y no cuando el congreso estaba terminando su período, la celebración de esos contratos en buena parte son del año 2017 y algunos tiene fecha 5 de diciembre, hay otro que hace uno que se aprobó hace unos minutos que tiene fecha 26 de diciembre, a partir de ese momento el Congreso tenía la opción de discutirlo en enero, me dirán ustedes con la tormenta que se vino en el país, que fue complicado, que se alteró la normalidad de las instituciones, pero se debería tener cuidado las instituciones que envían aquí cosa que las envían quince (15) años después y nos hacen responsables a nosotros a nosotros de querer resolver que las meteduras de patas no es del Congreso de la República y si es de aquí eso se debe corregir, por eso es que pregunto porque aquí estamos hablado de un período que corresponde la fecha del período del contrato, hasta aquí mis inquietudes Presidente muchas gracias porque usted es particularmente gentil al adquirirme la palabra, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Al contrario es un derecho que tiene, Honorable Diputado usted manifestaba que nos e iba a referir al alcalde y si lo hizo, cuando dijo le gustaba mucho el cemento, pero no le gustaba el agua, fíjese que el alcalde Nasry Juan Asfura Zablah platicando yo con él, el otro día y esto yo lo puedo decirlo porque el liderazgo de él es muy fuerte, yo le decía: “Papi usted tiene tanta popularidad a nivel nacional que tiene que

hacer un segundo gobierno mejor que el primero”, no use las palabras suyas que le encantaba el cemento, me decía ojala que cualquier de paso desnivel que ha hecho en el primer período y él me decía mire papito, en este período no, en este segundo período me voy a enfocar en el agua estoy a punto que el SAANA me traspase todo lo ejecutivo 2003 y preocupación principal va ser el agua, allí va ir encaminada mi segundo período de gobierno, y le decía papi no se mora tanto como se mira lo otro, no yo no estoy por eso, estoy para satisfacer las necesidades de los capitalinos, ese es el alcalde que tenemos aquí nosotros, una persona sumamente humilde, tal vez tenga razón usted que no hay que personalizar, pero es que me siento orgulloso de mi alcalde, vamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

ARTÍCULO 32.-

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 33.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.1359/GLCSI/AMDC/2016.- CÓDIGO 1268, “CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL INTERSECCIÓN COLONIA 21 DE OCTUBRE-COLONIA SAN MIGUEL Y AMPLIACIÓN DE PUENTE RÍO CHIQUITO, CÓDIGO No.1268, LPuNo-16-AMDC-306-2016, suscrito a los 12 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Abraham Antonio Calona Herrera, en su condición de Representante Legal de la

Sociedad Mercantil INGENIEROS CALONA DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 34.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO No.1373/GLCSI/AMDC/2016.- CODIGO 1425, “CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL CORREDOR INTERSECCIÓN BULEVAR SUYAPA-CALLE PRINCIPAL COLONIA LOMA LINDA Y CALLES PRINCIPALES DE LA COLONIA EL HOGAR Y EL DORADO, HASTA ACCESO BULEVAR FF.AA., LPuNo-21-AMDC-384-2016, suscrito a los 15 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Adolfo Bernardo Castellanos Dusavage, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.2 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 35.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.0435/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1267, “CONSTRUCCIÓN DE VÍA RÁPIDA ANILLO PERIFÉRICO-COLONIA LA VEGA-BULEVAR KUWAIT Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS (TRAMO III), CON CÓDIGO No.1267, 1458, 1524 LPuNo-26-AMDC-474-2016, LOTE NO.1: CONSTRUCCIÓN VÍA RÁPIDA BULEVAR KUWAIT-LA VEGA-ANILLO PERIFÉRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CÓDIGO NO.1267, suscrito a los 22 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Jorge Alberto Crespo Madrid, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SERMACO, S.A. DE C.V.), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 36.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No.0436/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1458, “CONSTRUCCIÓN DE VÍA RÁPIDA ANILLO PERIFÉRICO-COLONIA LA VEGA-BULEVAR KUWAIT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (TRAMO III), CON CÓDIGO No.1267, 1458, 1524 LPuNo-26-AMDC-474-2016, LOTE No.2: CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIO A DESNIVEL ANILLO PERIFÉRICO ANILLO PERIFÉRICO-VÍA RÁPIDA BULEVAR KUWAIT-LA VEGA, CÓDIGO No.1458, suscrito a los 22 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Jorge Alberto Crespo Madrid, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SERMACO, S.A. DE C.V.), que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN No.1 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 37.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0901/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1071, “RESTAURACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL” LICITACIÓN PÚBLICA No.LPuNO-05-AMDC-105-2017, suscrito entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Miguel Rafael Madrid Sánchez, calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil Constructora MI CASA, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.0901 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 38.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0911/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1647, “CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE VENTAS FRENTE A HOSPITAL ESCUELA, CALLE LA SALUD, CON CÓDIGO No.1647 LPuNo-06-AMDC-112-2017, suscrito a los trece días del mes de Junio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Merlin Yadira Najarro Solórzano, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil Constructora MYN, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.0911 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 39.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1007/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1707, “LPuNO-14-AMDC-254-2017 “CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES VIALES EN BULEVAR JOSÉ CECILIO D EL VALLE”, suscrito entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Edduin Enoc García Matute, calidad de Representante Legal de la Empresa en Obras de Construcción, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1007 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 40.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1012/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1580, “LPuNO-12-AMDC-145-2017, CONSTRUCCIÓN PLAZA COSTA RICA”, suscrito entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Meylin Yadira Najarro Solórzano, en calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil Constructora MYN, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1012 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 41.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1423/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1707, “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES VIALES EN BULEVAR JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, CONCURSO PRIVADO No.CPrNO-06-AMDC-281-2017, suscrito a los dieciocho días del mes de Septiembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Rina Ismalia Oyuela Olivera, en calidad de Gerente General de la Consultora OMNI, S. DE R.L., que literalmente dice:

“CONTRATO No.1423 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 42.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0945/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1687, LPuNO-09-AMDC-141-2017, “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA, SECTORES T-1, C-A Y C-2; Y, REHABILITACIÓN DE CAPAS DE RODADURA EN LA CIUDAD CAPITAL” LOTE 3: “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN COMAYAGUELA, SECTOR C-2, CÓDIGO 1687”, suscrito entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Rony Armando Bendeck Sabillón, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA), que literalmente dice:

“CONTRATO No.0945 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 43.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1, CONTRATO No.0912/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1351, “CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL GUACERIQUE, CON CÓDIGO No.1351 LPuNo-11-AMDC-144-2017, suscrito a los quince días del mes de diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Fernando Antonio Sierra Medina, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil JF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“MODIFICACION No.1 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 44.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1, CONTRATO No.0470/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO 1272, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA COLONIA ARTURO QUEZADA LPuNo-01-AMDC-58-2017, suscrito a los veintidós días del mes de diciembre de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Renzo Roberto Bottazzi Chibnchilla, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil EQUIPOS DE

CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (CONSTRUCTORA ECO, S.A. DE C.V.), que literalmente dice:

“MODIFICACION No.1 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 45.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.1323/GLCSI/AMDC/2016.- CODIGO 1049, “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA” CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-05-AMDC-21-2016, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de Noviembre de 2016, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Ingeniero Amílcar René Girón Vásquez, en calidad de Representante Legal del Consorcio ASP CONSULTORES-SAYBE Y ASOCIADOS-TECNISA, conformada por las firmas consultoras: Asociación de Profesionales S.A. DE C.V. (ASP), que literalmente dice:

“CONTRATO No.1323 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 46.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0378/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO 1181,

“ESTUDIO Y DISEÑO DE VARIAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO CENTRAL” CONCURSO PÚBLICO No.CPuNO-21-AMDC-283-2016, suscrito el uno de Marzo de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Roberto Aristides Andino Barahona, en calidad de Gerente General de la Firma Consultora ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA, S. DE R.L., que literalmente dice: “CONTRATO No.0378 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Continuamos con el Artículo No.7 que había sido declarado en suspenso.

ARTÍCULO 7.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1017/GLCSI/AMDC/2017.- CODIGO № 1602 “MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA ARTURO QUEZADA” LICITACIÓN No.1 LPrNO-171-AMDC-205-2017, suscrito el 11 de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Byron Eduardo Menjívar Fuentes, en su condición de Contratista, que literalmente dice:

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 8.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0956/GLCSI/AMDC/2017.-CÓDIGO No 1603 “MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CIUDAD LEMPIRA” LICITACIÓN NO LPrNO-172-AMDC-206-2017, suscrito el 4 de Julio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y el Señor Aaron Josué Carías Ochoa, en calidad de Representante Legal de la Empresa GESTIONADORES Y CONSTRUCTORES, S. DE R.L. (GECO, S. DE R.L.), que literalmente dice:

“CONTRATO No.0956/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 9.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 1027/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO No 1606, “MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LAS COLONIAS: LA PRADERA, OSCAR A. FLORES, MURILLO SOTO, ALTOS DE SAN JOSÉ, MONTE LIMAR Y VILLA CENTROAMERICANA” LICITACIÓN NO LPrNO-200-AMDC-234-2017, suscrito el 17 de Agosto de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora María Elena Rodríguez Pagoaga, como Contratista, que literalmente dice:

“CONTRATO No. 1027/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 10.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.0967/GLCSI/AMDC/2017.- CÓDIGO № 1608, “MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN COLONIA PRADOS UNIVERSITARIOS” LICITACIÓN No.LPrNO-173-AMDC-207-2017, suscrito el 28 de Julio de 2017, entre el Empresario Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, y la Señora Silvia María Zúniga Castillo, en su condición de Representante Legal de la Empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES, S. DE R.L. DE C.V., que literalmente dice:

“CONTRATO No. 0967/GLCSI/AMDC/2017 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 47.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Antes de entrar a dictámenes vamos a dar tres (3) palabras para proyectos que ya me había comprometido anteriormente y luego vamos entrar a dictámenes con la Ley de Protección de Datos Personales y también incluir en la amnistía municipal las tasas y las sobretasas porque se nos fue, como yo lo explicaba el día de ayer. Honorable Diputado Vicepresidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza apuntó:
Presidente, falta una partecita.

ARTÍCULO 47

APROBADO

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 del Decreto No.32-2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, contentivo de las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, contenida en el Decreto No.141-2017 del 18 de enero de 2018, que literalmente dice:

“ARTÍCULO 3.- Se ordena a las Municipalidades del país a que apliquen amnistía municipal a las multas, recargos e intereses sobre las deudas tasas e impuestos municipales, generados al hasta el 31 de Diciembre de 2017, tales como: Impuestos sobre bienes inmuebles, servicios públicos, contribución por mejoras, industria y comercio, tasas y sobre tasas y descuentos por pago sobre la deuda de los mismos hasta el 30 de Julio del 2018 a las personas naturales o jurídicas y que tengan o no gestión de cobros, para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Aplicación de Descuento por Pago de la Deuda

De 1 a 3 años se aplicará sólo amnistía municipal.
4 años se aplicará amnistía municipal más descuento por pago de la deuda total, un treinta por ciento (30%).
5 años se aplicará amnistía municipal más descuento por pago de la deuda total un cuarenta por ciento (40%).

Quedan autorizadas las municipalidades para hacer un plan de pago de tres (3) meses a los contribuyentes manteniendo en ese Plan de Pago los beneficios de la amnistía.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorables Diputados(as) quiero retirar mi proyecto, ya que el Dictamen está mucho más claro que el Proyecto que yo presenté, así que retiro el proyecto y me adhiero al dictamen, igualmente quiero pedir la dispensa de dos debates y que lo podamos aprobar en un único debate, ruego a Secretaría darle tramite de ley correspondiente a la dispensa de debates si lo dispensan vamos a la discusión.

La presente moción de dispensa de dos debates, presentada por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro es sobre la discusión de la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Si Señor Presidente, tengo una duda que creo que podríamos aquí debatirla entre todos nosotros sobre el acto que usted acaba de realizar en este Congreso Nacional, usted acaba de decir que retira su proyecto y se adhiere al dictamen, debo yo recordarle a usted que la ley es clara cuando dice quiénes son los que tienen iniciativa de ley, entonces las comisiones no tienen iniciativa de ley, tenemos iniciativa de ley los diputados y ya sabemos los que vienen del Poder

Ejecutivo (etcétera). Por lo tanto, yo tengo mis dudas señor Presidente, he hecho este análisis en cuanto a que si una comisión cuando usted retira su proyecto y si una comisión modifica el proyecto claro si tiene el mismo espíritu puede pasar, sin embargo, usted dijo ya que retira el proyecto y se adhiere al dictamen y la comisión no tiene iniciativa de ley, yo quisiera si pudiéramos aclarar un poco esto, porque es algo que se viene haciendo desde este Congreso hace mucho tiempo señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Es buena consulta Diputado Redondo, lo que yo le puedo decir es lo siguiente, quienes integran la comisión de dictamen, diputados tienen iniciativa de ley, pero aquí el diputado Mario Pérez quiere enriquecer la respuesta, yo tenía otra, pero el diputado Pérez López lo veo con muchas ganas.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, pero es una observación muy acuciosa Redondo, porque en efecto no se retira el proyecto como iniciativa de ley, lo que retira el diputado es la redacción de su proyecto, la redacción original pidiendo que solo se discuta la redacción hecha por la comisión, porque él considera está plasmada en mejores términos que su iniciativa, pero la iniciativa se mantiene, no es que retira el proyecto, ya ese proyecto se debe considerar como que nunca se introdujo en la cámara, muy buena observación Redondo, pero creo que se está pegando a la literalidad de las palabras y eso lo confunde, el proyecto se mantiene, lo que el diputado retira en este caso Rivera Callejas es la redacción de su iniciativa como fue concedida inicialmente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Hay un ejemplo muy bueno de lo que pasó ayer, el día de ayer votamos dictamen y proyecto en la Ley del Cuerpo de Bomberos, porque varía el proyecto y el dictamen y no se retiró el proyecto, entonces ayer si ustedes vieron leía el proyecto Inestroza y el dictamen el Diputado Valeriano, entonces para aspectos ilustrativos el Abogado Ramos Soto les va dar una aclaración aun mayor para luego entrar ya a la discusión del tema de tasas y sobre tasas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pienso que la intervención deducida al pleno por el honorable mandatario de pueblo del Partido Innovación y Unidad Licenciado Redondo tiene una razón de ser en el fondo, pero hay que analizar el espíritu del tema, yo concuerdo plenamente con las expresiones proferidas por el honorable mandatario del pueblo del Partido Nacional por el Departamento de Santa Bárbara y Exsecretario Primero de la Junta Directiva del Congreso pasado Abogado don Mario Pérez López, pero yo creo que es justo, es necesario contestarle al Honorable Diputado Redondo, como él decía la Constitución de la República en el Artículo 2013 preceptúa que tienen iniciativa de ley en Honduras los diputados al Congreso Nacional en todo tipo de asuntos, el Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral en los asuntos de su competencia y en los últimos años se le ha otorgado iniciativa de ley a 3000 ciudadanos para que puedan presentar proyectos en el seno del pleno de la Honorable Representación

Nacional, es importante subrayar lo siguiente, los diputados al Congreso Nacional y el Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado tienen Iniciativa de Ley en todo tipo de asuntos y también 3,000 ciudadanos empero la Iniciativa de Ley que la Carta Fundamental le otorga a la Corte Suprema de Justicia y al Tribunal Supremo Electoral es restringida, en que asuntos no tiene iniciativa de ley la honorable Corte Suprema de Justicia, ya lo establece palmariamente la misma Constitución, en los asuntos de orden administrativo, económico y político, la Corte Suprema carece de la posibilidad de presentar proyectos de ley en la cámara y el Tribunal Supremo Electoral se les circunscribe y se limita la iniciativa de ley a las cuestiones estrictamente políticas y electorales, ahora bien una vez que se presenta la iniciativa que contiene un proyecto de ley, el Artículo 214 de la carta fundamental determina que el proyecto debe ser discutido en 3 debates, que deben ser realizados en días diferentes, aquí tenemos que corregir la Ley Orgánica del Congreso, porque en un criterio amplio se estableció que un proyecto puede discutirse en tres (3) debates en el mismo día, pero no se reformó la Constitución, ahora bien cuando hay un asunto de urgencia calificada por el pleno cualesquier diputado puede presentar como lo ha solicitado el diputado primus inter pares en este momento de la Cámara el honorable mandatario diputado nacionalista por el Departamento de Francisco Morazán don Antonio César Rivera Callejas puede pedir que se dispense uno o dos debates, si se dispensa dos debates se discute en un solo debate, si se le dispensa dos debates se discute pues simplemente así como lo estamos haciendo ahora, ahora bien, porque la duda utilizando la duda metódica racional de Renato Descartes del honorable mandatario del pueblo Licenciado Redondo, la ley establece que no podrá atribuirse esto lo dice el Código Civil de 1906, no podrá

atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos da la relación entre los mismos existe y la intención del legislador, cual es la intención del legislador de la cual ha hecho uso el honorable mandatario primus inter pares de esta Cámara, el honorable mandatario Redondo dice que al presentar la palabra el Presidente de la Cámara, dice retiro la iniciativa que yo presenté al Congreso y luego dice, por estimar que el dictamen enriquece y mejora la calidad de la iniciativa que yo presenté, pero la iniciativa la presentó el Honorable Diputado Rivera Callejas y el dictamen que profiere la Comisión Dictaminadora no es una nueva iniciativa, es la misma iniciativa como apunta Pérez López que presentó el proyectista, por eso licenciado Redondo no está presentando la comisión dictaminadora una iniciativa de ley, sino que simplemente con mucha honra, con mucha pulcritud el que presenta la iniciativa de ley reconoce hombre vamos hacer una ley, vamos a discutir y aprobar una norma general abstracta interpersonal para que se aplique, para que la cumplan las personas a quienes van destinadas y que si algún día hay algún proyecto intersecutivo de intereses que sean los órganos jurisdiccionales del Estado los que aplique la norma general a un caso particular mediante una sentencia para resolver el conflicto intersecutivo, le aclaro con mucho cariño y mucho respeto al Licenciado Redondo, pero creo que es correcta la observación que él hace, pero todo en derecho tiene su propia explicación y su propia lógica jurídica, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A usted Abogado Ramos Soto por esa catedra legislativa, vamos a votar la

dispensa de debates y luego a la discusión del Artículo si se aprueba la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido la votación la moción de dispensa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Harry Stephen Panting, estamos en la votación de la dispensa de debates, del Artículo todavía no.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya apuntó: Ok espero.

El Honorable Diputado Rossel Secretario Renán Inestroza Martínez enfatizó: Seguimos en votación compañeros diputados.

Aprobado

En la discusión del Artículo 1 en único debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión va explicar este Artículo que ya lo habíamos aprobado en marzo creo de este año, pero existió una confusión con la AMHON y el diputado Pérez López como Presidente de la Comisión de Presupuesto va hacer algunas aclaraciones.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Señor Presidente, por cederme la palabra para tener claridad porque hubo algún error en la

redacción del primer párrafo, lo que estamos reformando es que la publicación inicial de esta amnistía solo contempló impuestos, hoy estamos adicionado tasas servicios (etcétera). Y el error que hubo en la redacción es que queremos que la vigencia de la amnistía sea hasta el 30 de julio del presente año, julio, 30 de julio, no de junio como está redactado en el proyecto que está en pantalla, es decir los contribuyentes van a tener hasta el 30 de julio para aprovechar este beneficio y lo otro que quede claro es que son las multas, recargos e intereses generados hasta el 31 de diciembre del 2017, del 2017, no estamos perdonando por decirlo así que lo que hace la amnistía multas, recargos e intereses de impuestos o servicios tasas 2018, es causados hasta 31 de diciembre del 2017, vigencia de la amnistía hasta el 30 de julio del 2018, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Creo que está bien claro.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya manifestó: Estoy claro con la moción, el tema es que en el Decreto aprobado estaba hasta diciembre, ahorita la estamos bajando hasta el mes de julio, creo que por efectos de la tardanza que ha existido en esto le estamos dando al usuario tres (3) meses, estamos próximos a habar del décimo cuarto mes que la gente, lo estaba dando, todos los empresarios lo estaban dando en junio la primera quincena de julio y si van a negociar libre de intereses un pago tres (3) pagos, creo que tendría que quedar hasta el mes de agosto, si bien me permite pedir que se modifique esa fecha al mes de agosto para darle los tres (3) meses a la gente para que pueda hacer una negociación para pagar en tres (3) meses.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable diputado lo que pasa que para agosto creo yo que pegaría con el pago de bienes inmuebles, para julio aunque solo sea publicado rápidamente porque esta es Ley de Presupuesto tendría mayo, junio y julio tendría tres (3) meses tendría noventa (90) días el contribuyente, Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva para ver si acepta la sugerencia del Honorable Diputado Pérez López, pareciera que no, Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, un comentario muy breve en treinta (30), segundo Presidente y es lo siguiente, muchas veces estas iniciativas legislativas para que lleguen al campo de lo factico se tardan un mundo porque aquí hay dos caminos entre esta sala y el Diario Oficial La Gaceta hay un camino largo y hay un camino breve, entonces yo quisiera sugerirles que en aras de que entre en vigencia pronto utilicen el fastrak el rapidito el camino rápido, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos manifestó: Gracias Señor Presidente, considero que agosto sería un buen mes porque se vence el pago de bienes inmuebles, entonces el ciudadano cuando llegue va tener que pagar bienes inmuebles, tasas, los servicios con amnistía y así también incluir en ese proyecto que presentó el compañero Mario Alonso Pérez López de la Comisión, que los arreglos de pagos tengan la amnistía porque no están respetando los arreglos de pagos con amnistías durante la amnistía está vigente que es lo que sería bueno para la población de todo el país.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Repita lo último porfa para que le escuche el Honorable Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Juan Carlos manifestó: El pago de bienes inmuebles es para agosto, entonces hay una fluencia bastante grande de contribuyentes, agosto verdad, entonces ahí mismo se capitaliza los servicios, las tasas y el pago de bienes inmuebles hasta el 2017 con la amnistía y que se autorice a las municipalidades que le den los cuatro (4) meses el arreglo de pagos a los ciudadanos que lleguen a cada corporación municipal, eso sería un beneficio, incluso hay gente que debe entre Veinte Mil y Cuarenta Mil Lempiras de impuestos que puede tener cuatro (4) meses para poderlo pagar con amnistía, sería un beneficio para el pueblo y para las alcaldías en todo el país.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Pérez López, estoy de acuerdo con lo que decía el Honorable Diputado Banegas Leiva, aquí hay una forma de que esto sea publicado fastrack, pronto, porque no tiene que ir a sanción, Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Esperamos que se publique ya entre viernes y lunes Presidente, yo considero que tres (3) meses de vigencia es suficiente, lo que si estaría de acuerdo es que quede en la redacción del Artículo “autorizadas las municipalidades para hacer

un plan de pagos de tres (3) meses a los contribuyentes, manteniendo en ese plan de pagos los beneficios de la amnistía”, que quede plasmado en la redacción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a votación, de que es 30 de julio, Honorable Diputado Yester Muñoz la última intervención antes de la votación.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz enfatizó: Gracias Señor Presidente, aquí apelando al Presidente de la Comisión el amigo Mario Alonso Pérez López, con lo que decía el compañero diputado que me antecedió con la prórroga a un mes más no tanto por el tiempo si no sabe la vocación del hondureño que a veces todos dejamos a última hora o nos tardamos, entonces que sucede ir 30 días antes a pagar un servicio y después en agosto ir a pagar otro, entonces para que vayan solo una vez a la municipalidad, se imaginan las alcaldías municipales especialmente las alcaldías grandes ir por aprovechar amnistía todo mundo va querer ir este mes, pero ya para el próximo mes o no tiene los fondos o le da pereza ir dos veces, entonces para evitar me gustaría pues de que por lo menos que sea la primera quincena de agosto en aras, aprovechando que las personas solo vayan una vez a la municipalidad, poco le gusta ir al ciudadano a las municipalidades.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Esperemos que los contribuyentes vayan a pagar ahorita en mayo, que vayan en junio, que vayan en julio, no esperemos que lleguen hasta agosto, porque, porque en agosto tenía que pagar bienes inmuebles 2018

más lo que debe, entonces yo creo que está bien al 30 de julio, pero veo el Diputado Rossel Renán Inestroza, también quiere el uso de la palabra para otra sugerencia.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Gracias Señor Presidente, cuando mandan los estados de cuentas a las municipalidades también mandan una columna en donde ya viene el impuesto pero también le aplican reajustes, entonces así como se están eliminando multas, recargos e intereses, me gustaría que el Presidente de la Comisión aceptara agregar la palabra reajustes, diciendo así “ARTÍCULO 3.- Se autoriza a las municipalidades a que apliquen amnistía municipal a las multas, reajustes, recargos e intereses sobre las deudas e impuestos municipales” como todo igual solo agregando la palabrita “reajustes”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputado Pérez López sobre la palabra reajustes.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: No sé Presidente, ahí si me dejó en una encrucijada, porque deberíamos primero tener claro que es un reajuste en una municipalidad y ojo no estaremos más bien quitando el impuesto, la deuda principal, por amnistía siempre hemos entendido que es multas, recargos e intereses, pero no se creó que ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Talvez

podría presentar un proyecto más adelante, investiguemos que es reajuste.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en apretada síntesis solicito a la Comisión de Dictamen que en vez de decir: “Se autoriza”, “ordenar” en infinitivo a las municipalidades, porque estamos ordenando no es que lo estamos autorizando verdad por favor, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Excelente aceptada.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: En ningún momento Señor Presidente, se está eliminando el impuesto, en los Estado de Cuenta las municipalidades y lo hacen con el afán de cobrar más aplican el impuesto y ellos dicen, pero le estamos aplicando un reajuste de otros años en los cuales debió haber pagado asumen ellos otra cantidad, entonces ya eso es un criterio de parte de ellos que le están haciendo un agregado, pero el impuesto y la tasa no se modifica, siempre la pagaría, pero esa palabra si me gustaría que lo averiguaran ahorita y se van a dar cuenta de que están haciendo cobros de reajustes que no son correctos en las municipalidades.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Yo entiendo la buena intención del compañero Renán, pero imaginemos un caso, un contador o el empleado municipal que un año no calculó bien el impuesto de un contribuyente no le hizo el cálculo correcto de cuanto debió pagar de

bienes inmuebles por su casa y ese error se corrió el siguiente año y se detecta ahí, entonces le dicen mire usted hace dos (2) años no pagó lo correcto, como impuesto principal porque el empleado le calculó mal, así que le vamos hacer un reajuste de lo que le faltó pagar en ese año, eso sigue siendo impuesto principal, si lo amnistiamos entonces nos estaríamos metiendo contra la deuda principal, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: A votación el Artículo 1 con las observaciones del abogado Mario Alonso Pérez López y Juan Carlos, seguimos en votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: La Comisión de Estilo nombrada para esto, estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Mario Alonso Pérez López

Harry Stepheng Panting Zelaya

Carlos Roberto Ledezma Casco

Aquí el asesor de nosotros Norman Arévalo nos dice que en el Artículo 1 para la Comisión de Estilo que diga: “Se ordena a todas las municipalidades del país”, pareciera que solo para una, pero es para todas del país.

EL Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:
Aprobado.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

En la discusión del Artículo 2, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro quien manifestó: Buenas tardes, aquí tengo también estaba haciendo algunos análisis Señor Presidente de todos los proyectos que se aprueban en este Congreso y tengo una objeción con la redacción de este Artículo que todos hemos utilizado, porque no cumple con un precepto de la Constitución de la República, ya que no le estamos dando el espacio de la *vacatio legis* a la ley, si debería de decir como sugerencia y podría ampliarlo ustedes los abogados los juristas que están acá que entrará en vigencia un día después, por lo menos, de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, pero debería de existir el tema *vacatio legis* porque esto se implementó con el objetivo que la sociedad tenga conocimiento, no toda la gente que escucha para los que nos están viendo por la televisión, los que nos van a leer en los periódicos o en las radios, lo que se está discutiendo en este momento en el Congreso no es ley, hacer ley hasta que se publique en la ganeta, pero si al publicarlo en La Gaceta no le damos ese espacio a la población para que conozca la ley que es lo que lo permite la *vacatio legis*. Entonces nosotros estamos violentando ese tiempo que debería de conocer la población para esto, siempre lo he analizado Presidente, sé que es algo que se viene haciendo, pero inclusive si esto se continuara en el Congreso me reservaría el derecho de presentarlo como un Proyecto ya que, a mi juicio, a mi criterio esto es algo que no deberíamos estar haciendo con todas las leyes que se aprueban, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a

tener dos (2) dictámenes en primer debate y luego la Ley de Protección de Datos Personales y posteriormente vamos a dar algunas palabras, vamos con dos (2) dictámenes que están en primer debate.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar cuatro (4) CONTRATOS DE AMPLIACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POTABLE No.DLC-01-06-2015, DLC-01-12-2014, DLC-01-007-2013, DLC-01-05-2015; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, José Jesús Villanueva, Sobeyda Judith Andino, Rossel Renán Inestroza Martínez, Denis Armando Castro Bobadilla y Waleska Marlene Zelaya Portillo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 5 en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a adicionar el Artículo 6, al Decreto No.57-2017 de fecha 20 de Julio de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de Agosto de 2017, contentivo de las reformas a la LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, aprobadas mediante Decreto No.106-2006, de fecha 31 de Agosto de 2006; publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 23 de Octubre de 2006 y reformada mediante Decreto Legislativo No.33-2013, de fecha 7 de Marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de Abril de 2013, el cual se leerá de la manera siguiente:
“**ARTÍCULO 6.-** El Banco Central de Honduras (BCH), en conjunto con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de

Protección al Consumidor, deben revisar, evaluar, ajustar o definir, sustentados en criterios técnicos y con la periodicidad que sea necesaria, la base de referencia y el factor señalados en el párrafo cuarto del Artículo 34 de esta Ley, pudiendo modificarlos o establecer otras similares, así como definir la forma como se apliquen al cálculo de las tasa de interés resultante, a efecto de que estos criterios reflejen las tasas de interés consistentes con las condiciones prevalecientes en el mercado, debiendo respetarse que dicha tasa de interés nunca puede ser superior al cincuenta y cuatro por ciento (54%); firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Waleska Marlene Zelaya, Nery Orlando Reyes Hernández y Scarleth Isabel Villanueva.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya enfatizó: Buenas noches, no nos podemos ir, siento que el día de hoy no podemos cerrar esta sesión sin antes lamentar una terrible tragedia que ocurrió hoy en La Montañita, el día de hoy fallecieron dos (2) héroes nacionales, dos (2) miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, queriendo sofocar un incendio en La Montañita, murieron como héroes ejerciendo su labor, es por eso que les pido que hagamos un minuto de silencio para honrar la memoria de estos dos (2) héroes y todos los héroes que han muerto, ejerciendo su trabajo, los bomberos que hoy fallecieron son el Sargento Primero José Vargas y Felipe Santiago Varela.

SE REALIZÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Vamos a continuar compañeros Diputados con la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS, iniciativa de ley presentada por el Vicepresidente Rivera Callejas que nos encontramos en último debate en el Artículo 21 para que los de controles nos apoyen los compañeros de la Cámara le puedan dar seguimiento a la lectura cualquier consulta tenemos a integrantes del Instituto de acceso a la Información Pública y a la abogada Doris Imelda Madrid que ha venido acompañando como asesora y explicando en el pleno todos los alcances que estamos aprobando.

- 5) Se anunció la discusión del Artículo 21 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

ARTÍCULO 21.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición se podrá presentar de manera escrita o por medio electrónico, conteniendo como mínimo, los siguientes requisitos:

- a. Lugar y fecha en que se presenta la solicitud.
- b. El responsable o encargado del tratamiento a quien se dirija;
- c. El nombre del titular de los datos;
- d. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación del titular;
- e. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se pretende ejercer alguno de los derechos antes mencionados;
- f. El medio elegido para comunicarle la respuesta a su solicitud, ya sea por escrito, por medio electrónico o en la forma prescrita por el responsable o el encargo del tratamiento; y
- g. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización

de los datos personales.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

ARTÍCULO 22.- ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS

PERSONALES. La información, debe ser proporcionada por el responsable o encargado del tratamiento, dentro de los diez (10) días hábiles después de haber sido solicitada, entregándose en forma clara y sencilla.

Cuando no fuere posible atender la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a datos personales dentro de dicho plazo, se informará al titular o a su representante bajo cualquier título, expresando los motivos del retraso y señalando la fecha en que se atenderá la solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

En la discusión de este Artículo 22, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Sugiere el Diputado Ramos Soto que en vez de decir “superar” que diga “exceder”.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Aceptada por la Comisión de Dictamen lo mencionada y expresada por el Diputado Oswaldo Ramos Soto, continua la votación compañeros Diputados.

Queda aprobada con sugerencia del Honorable Diputado José

Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 23.- LÍMITE TEMPORAL AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO. La solicitud de acceso a datos personales almacenados en una base de datos solamente se podrá realizar en intervalos de seis (6) meses calendario, salvo que el titular haga constar en su solicitud la existencia de un interés legítimo, y una causa debidamente justificada.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

Artículo 24 nos pedían los de la comisión dejarlo en suspenso porque tenían unas sugerencias.

QUEDANDO EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 24.

ARTÍCULO 25.- DENEGACIÓN JUSTIFICADA AL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN. El responsable o encargado del tratamiento podrá denegar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación, cancelación, o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante no esté debidamente acreditado para ello;
- b. Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante;
- c. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- d. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una

autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y;

e. Cuando el ejercicio de los derechos de rectificación, cancelación u oposición haya sido ya satisfecho.

En todos los casos anteriores, el responsable o encargado del tratamiento deberá informar el motivo de su decisión y comunicarla al titular de los datos, o en su caso, a su representante, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, por el medio designado por el titular, acompañando, en su caso, los documentos o pruebas que resulten pertinentes.

La negativa a que se refiere este artículo podrá ser parcial, en cuyo caso el responsable o encargado del tratamiento dará respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición efectuados por el titular.

En la discusión de este Artículo 25, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Gracias Señor Presidente, vuelvo a insistir en la utilización de los verbos dicen “podrá”, “se puede” porque es en presente que se reemplace la palabra podrá y se escriba puede, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Aceptada por la Comisión de Dictamen la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto “deberán” por “deben”, aceptada.

A votación compañeros diputados el Artículo 25 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

Queda aprobado el ARTÍCULO 25.

ARTÍCULO 26.- EXCEPCIONES A LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN. El responsable o encargado del tratamiento que contenga los datos podrá denegar el acceso, la rectificación o cancelación en función de los riesgos que pudieran derivarse para la defensa del Estado o la seguridad pública, la protección de los derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se estén realizando.

Los responsables de la base de datos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrán, igualmente, denegar el ejercicio de los derechos a que se refiere el apartado anterior cuando el mismo obstaculice las actuaciones administrativas enfocadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en todo caso, cuando el afectado esté siendo objeto de actuaciones inspectoras.

El afectado al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos mencionados en los apartados anteriores podrá ponerlo en conocimiento del IAIP-PRODATOS, el que deberá asegurarse de la procedencia o improcedencia de la denegación.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Aprobado

ARTÍCULO 27.- RESPONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. El responsable del tratamiento debe garantizar, en todo caso, la protección de los datos del titular de los mismos en cada tratamiento que realice.

Consecuentemente con ello, se establece la responsabilidad

general del responsable por cualquier tratamiento de datos personales realizado por él mismo o en su nombre. En particular, el responsable del tratamiento debe garantizar y está obligado a demostrar que cada operación de tratamiento cumple lo dispuesto en la presente Ley.

Asimismo, el responsable del tratamiento debe garantizar que los datos personales no sean accesibles a un número indeterminado de personas.

En la discusión de este Artículo 27, intervino el Honorable Diputado Francisco Javier Paz quien expresó: Gracias Señor Presidente, solo en cuestiones de que se escucha ahí como cacofonía ahí en el título del Artículo que dice: “Responsabilidad del Responsable”, entonces buscarle una palabra más adecuada ahí quizás “Facultad del Responsable” o algo similar pues, pero la comisión de estilo que busque una palabra diferente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Comparto con usted porque también cuando lo dijo “responsabilidad” por aquí la Expresidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública me dice que no que tiene que ser así.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en el tema técnico de un derecho humano fundamental como es la protección de la intimidad dentro de lo que es el manejo de las bases de datos hay dos (2) tipos de personas, uno que es el responsable de la base de datos, responsable pudiese ser, voy a poner un ejemplo el Director del Registro Nacional de las

Personas ese es el responsable pero hay otro servidor público en el cual el responsable del manejo de la base de datos delega el tratamiento de datos, tratamiento significa el cuidado el debido cuidado de los datos en las bases de datos y esa persona es el que los tiene y maneja ese cuidado, entonces tenemos dos (2) personas, el responsable es la persona principal y el otro es el encargado, eso es en la materia y cuando hablamos “Responsabilidad del Responsable” es que ya la jurisprudencia y la doctrina en el tema de tratamiento de datos ya lo denomina de esa forma, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación compañeros diputados
Aprobado el Artículo 27.

ARTÍCULO 28.- LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS EVALUACIONES DE IMPACTO. El IAIP-PRODATOS, a los efectos de prevenir las violaciones de los datos de carácter personal podrá exigir al responsable y al encargado de tratamiento la adopción de medidas preventivas que eviten la comisión de infracciones de privacidad.

En este sentido, se podrá exigir la realización de una consulta previa por parte del responsable ante dicha autoridad de control en relación con operaciones de tratamiento que probablemente impliquen riesgos específicos para los derechos y libertades de los titulares de los datos, en razón de la naturaleza, alcance, y/o fines del tratamiento.

Dicha consulta previa no será necesaria cuando:

- a. El responsable del tratamiento sea una autoridad u organismo público.
- b. El tratamiento se efectúe en cumplimiento de una obligación legal.

Las medidas preventivas a implantar, así como el procedimiento a seguir en la realización de estas consultas de carácter previo será objeto del correspondiente desarrollo reglamentario.

Cuando el IAIP-PRODATOS considere que el tratamiento previsto no es conforme a lo dispuesto en la Ley, en particular cuando los riesgos no estén suficientemente identificados o atenuados prohibirá el tratamiento pudiendo, en su caso, efectuar propuestas para remediar dicha falta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

ARTÍCULO 29.- DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS. El

responsable del tratamiento deberá designar un delegado de protección de datos en los siguientes supuestos:

a) Cuando el tratamiento sea llevado a cabo por una autoridad u organismo público.

b) Cuando el tratamiento sea llevado a cabo por una empresa que emplee a doscientas cincuenta personas o más.

c) Cuando las actividades principales del responsable o del encargado del tratamiento consistan en operaciones de tratamiento que, en razón de su naturaleza, alcance y/o fines, requieran un seguimiento periódico y sistemático de los interesados.

Reglamentariamente se regularán su perfil profesional, funciones, sus relaciones con la autoridad de control, y cuantas otras cuestiones afecten o puedan afectar al desarrollo de su actividad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Todavía no hemos terminado la sesión, vamos a suspender en este momento la discusión de esta ley, esta es una ley bien técnica el otro día miembro de, colegas abogados de un bufete de mucho prestigio en el país que son representantes de una central de riesgos internacional me decían que querían mayor lapso de tiempo para poder estudiarla, yo les decía que se comunicaran con la Abogada Doris Imelda Madrid directamente para cualquier consulta específica, igual me comunicó la AHIBA e igual me comunicaban unos bancos están con un tipo de dudas, todos les dije como le dije a los compañeros Diputados si tienen una duda busquen a la Excomisionada Doris Imelda Madrid que con mucho gusto les va satisfacer cualquier duda sobre cualquier tipo, porque es bastante técnica y pidiéndole a la Abogada Doris Imelda Madrid que venga la otra semana le vamos a comunicar que día para que nos siga ayudando con esta ley.

La Abogada Doris Imelda Madrid; Excomisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública apuntó: Muchas gracias por la palabra Señor Presidente, solo quiero hacer un recordatorio cuando socializamos esta Ley por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública en ese momento se trabajó con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros con todos los buró de crédito a nivel nacional e internacional, estuvieron en el Instituto de Acceso a la Información Pública, igualmente estuvo en el trabajo de esta ley el Registro Nacional de las Personas, el Tribunal Supremo Electoral, porque todas estas, el sistema financiero nacional maneja el tratamiento de datos. En el caso de la Comisión Nacional de

Bancos y Seguros, emiten el tratamiento de datos, únicamente forma de una resolución administrativa o en forma de circulares, estando ya tipificado tanto en la Constitución de la República, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y tener cuatro (4) fallos de la Sala Constitucional al respecto, así que lo hemos trabajado, pero estamos también abiertos porque queremos más bien que conforme lo que es a la protección de un derecho humano fundamental, lo que es el honor, la imagen en la intimidad de las personas busquemos ese acercamiento porque lo que se busca es conforme al Artículo 59 de la Constitución de la República, proteger a la persona humana ante todo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted nuevamente por tanta ayuda, vamos con otro dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a Interpretar el Artículo 52 de la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, contenido en el Decreto No.113-2011, de fecha 24 de Junio de 2011 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 8 de Julio de 2011, el que debe entenderse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 52.- Para efectos de lo señalado en el Artículo 52 de la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, se consideran ingresos no gravables y por lo tanto no sujetos para efectos del cálculo establecidos en los artículos 5 numerales 5) y 7), 10 y 22 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, contenida en el Decreto-Ley No.25 de fecha 21 de Diciembre de 1963, tampoco para lo señalado en Artículo 22-A del Decreto No.278-2013

de fecha 21 de Diciembre de 2013, contenido de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN y sus reformas, aquellos ingresos que hayan sido percibidos en concepto de intereses, dividendos, compra y venta de acciones, originados por la colocación de préstamos o aportaciones de capital, que hayan tenido su origen en virtud de la suscripción de convenios entre instituciones bancarias o financieras reguladas con bancos u organismos internacionales de desarrollo o vehículos de propósito especial que estas utilicen para dichas inversiones y que dichos convenios sean suscritos teniendo como finalidad entre otras, el desarrollo de planes y programas de inversión social nacional; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Celín Discua Elvir y David Guillermo Chávez Madison.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 9.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto proyectos.
- 1) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Reformar por adición agregando el Numeral 18) al Artículo 3, y Modificar los Artículos 16, 17, Numeral 2) y 20) de la LEY DE DONACIÓN DE ÓRGANOS ANATÓMICOS EN SERES HUMANOS, aprobado mediante Decreto No. 329-2013 Del 17 de Enero de 2014; y, 2) Incluir como nuevo requisito para la persona que solicite si Identidad nacional, Licencia de Conducir sea este de vehículo o motocicleta, llenar un formulario donde se le hará una interrogante donde éste dirá si desea ser DONANTE DE ÓRGANOS O NO DONANTE.

- 2) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE EL TRABAJO DE LAS AMAS DE CASA.

- 3) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que tome las previsiones Presupuestarias correspondientes para realizar el desembolso por la cantidad de DOS MILLONES LEMPIRAS (L.2,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, fondos que serán destinados únicamente como contraparte Gubernamental para la construcción del CENTRO BÁSICO MICHEL J. HASBUN, Municipio de Marcovia en el Departamento de Choluteca.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, Honorable Congreso de la República, el cuatro de Mayo del año 2015 la Comisión Permanente de Contingencias COPECO presentó un informe aterrador, un informe de afectaciones a las comunidades de Cedeño y Punta Ratón, amenazas de inundación costera, así de macabro, el informe presentado por COPECO tuvo como objetivo detallar la situación de las comunidades afectadas por las inundaciones costeras en el Municipio de Marcovia en el departamento de Choluteca, y a su vez verificar los daños ocurridos por los miembros del CODEM y del CODEL, en cuanto la revisión de daños totales y parciales de vivienda, centros comunitarios y centros educativos por las marejadas que se recibieron o que se ocasionaron en el mes de Mayo del 2015, los daños que se pudieron observar por los miembros de estas instituciones de auxilio COPECO, CODEM y CODEL, fueron significativos en las comunidades de Cedeño y Punta Ratón, ambas aldeas del Municipio de Marcovia en el querido Departamento del Sur del País,

daños que son recurrentes en toda la franja costera por el nivel del terreno natural, ya que las edificaciones están ubicadas en un depresión separadas del mar por un bordillo natural, por lo cual cuando el mar ingresa al área que queda estancada y las familias quedan sin acceso a sus viviendas, en el evento natural de Mayo precipitado fueron destruidas cuarenta y tres viviendas y dañadas treinta y nueve (39) incluyendo dramáticamente el centro básico Michelle J Hasbun, este centro se encuentra ubicado en la comunidad de Cedeño a pocos metros del mar, tiene una matrícula superior a quinientos cuarenta estudiantes y se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo, precisamente en esa zona, Señor Presidente y compañeros diputados, la Corporación Municipal de Marcovia emitió una ordenanza el 15 de Mayo del año 2015, remitir a todos los ciudadanos, vecinos de las playas de Cedeño de no habitar o construir estructuras en un perímetro de 25 metros de la franja delimitada por COPECO ya que la zona es declarada inhabitable por estar expuesta a acontecimientos naturales de marejadas, es urgente la reubicación del Centro Educativo por lo que se necesita invertir en la ejecución de un proyecto de construcción de diez aulas escolares, dos espacios administrativos, módulos de servicios sanitarios y espacios para actividades deportivas, en consideración de estos razonamientos me permito presentar ante Esta representación del pueblo de Honduras el presente Proyecto de Decreto. Para que se otorguen los fondos necesarios como contraparte gubernamental para la construcción del Centro Básico Michelle J. Hasbun del Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca. Esto es para beneficiar a una comunidad educativa importante del Departamento de Choluteca, específicamente del Municipio de Marcovia que mucho lo necesitan

y es preciso contribuir con ello, muchas gracias Honorable Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A Usted, el Honorable Diputado Vicepresidente Mario Noé Villafranca quiere hacer un comentario sobre la Ley que presentó el Honorable Diputado Denis Castro Bobadilla.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca expresó: Muchas gracias Presidente, honorables compañeros y compañeras de esta Cámara, yo formé parte de una Comisión Iberoamericana sobre trasplante en el año 2006 y se revisó toda la Ley de Trasplante que tiene Honduras en el Decreto No.131 del 11 de Noviembre de 1982 en su Artículo 21 aparece la creación del Banco de Órganos y de Tejidos Humanos y se explica cómo debe ser regularizado, yo creo que es una noble labor del Vicepresidente y creo yo que debería de complementarse en un reglamento pero eso es algo que ya está desde 1982, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A usted, vamos entrar a dictámenes en estos momentos, varios Diputados se me acercaron ayer sobre porque no se incluyó la palabra “tasa y sobretasas en la amnistía municipal que dimos”, que la amnistía solo sea solo para impuestos, sea este de bienes inmuebles, industria comercio y servicios o cualquier otro impuesto municipal, había que incluir tasas y sobretasas, ¿Cuáles son estas?, para Tegucigalpa por ejemplo, Cuerpo de Bomberos, tren de aseo, por consiguiente vamos a ver si el Pleno está de acuerdo en incluir las palabras, tasas y sobre tasas

y también en fijar una fecha para esta amnistía, porque hasta el 31 de diciembre como había quedado es mucho tiempo, tiene que ser una amnistía hasta el 31 de julio de este año, vamos con ese dictamen por favor Diputado Inestroza.

- 4) El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que se le eleve a rango constitucional el décimo cuarto mes de salario.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, en esta oportunidad quiero presentar un Proyecto encaminado a reformar un Artículo Constitucional, durante he estado en el Congreso hay cosas que deben elevarse a rango constitucional, recuerdo que tuvimos una discusión sobre el tema de la Policía Militar que había que elevar a rango constitucional. La policía militar nosotros nos opusimos al final eso no sucedió, después de eso yo me puse a pensar en las cosas que deberían de elevarse a rango constitucional y hay un montón y pensé en una que pudiera ser de beneficio para el pueblo hondureño, miren nosotros tenemos algo que se conoce como décimo cuarto mes de salario, no existe ni siquiera en ninguna Ley, el Artículo 128 en su numeral 10) reconoce el décimo tercer mes de salario como un derecho de los trabajadores al igual que el séptimo día, pero no hace referencia al décimo cuarto mes de salario, así que en esta oportunidad, quisiera que eleváramos a rango constitucional el décimo cuarto mes de salario para que sea más fácil perdón para que sea más difícil que alguien lo elimine porque a nivel reglamentario se ocupa el plumazo equivocado de 65 diputados de 35 de hecho menos si la sesión se abre a penas con 65 para que esto pase a la historia el pueblo tiene que sentirse protegido la clase trabajadora hondureña en las vísperas del día del trabajador merece una reivindicación, gracias

señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted, es bien interesante su Proyecto de Ley Diputado Cáliz y nos llama a la reflexión porque este tema es bien interesante, lo que usted acaba de tocar cuando en una legislatura se hace una reforma constitucional y la siguiente legislatura no se aprueba, la Policía Militar se aprobó con más de 86 votos para elevarla a rango constitucional y en la siguiente legislatura no obtuvimos los 86 no entro en vigencia el proyecto que usted presento del Tribunal Supremo Electoral, se aprobó en una legislatura con más de 95 votos y en la siguiente legislatura no se aprobó eso se lo digo únicamente como reflexión no por el tema suyo, no por el décimo cuarto mes yo lo voy acompañar en ese proyecto en las dos legislatura pero si lo dejo como observación general que cuando se reforme la Constitución de la República tiene que ser en dos legislaturas.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente muy buenas noches a todos(as) ojalá que también este proyecto tenga el apoyo suyo Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Si es bueno si

- 5) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, introdujo el PROYECTO DE LEY DE REFORMA AGRARIA INTEGRAL, CON EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César

Rivera Callejas manifestó: Me recuerdo como insistía el Diputado Alegría con ese proyecto, insistía, insistía, insistía se le turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería y nunca se trajo, o sea no sé si lo voy apoyar porque tengo que leerla, pero si me recuerdo como insistió el diputado Alegría con este proyecto.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Bueno lo cierto es que el Artículo 344 al 350 de la Constitución de la República, habla de una reforma agraria y hasta el día de hoy, esa reforma agraria nunca ha sido una realidad, hay miles y miles de campesinos(as) que tienen que salir de sus pueblos y vienen a las ciudades hacer más grandes estos centros urbanos, aumenta la pobreza, aumenta la criminalidad, cuando el campesino(a) lo que quiere es producir la tierra para poder alimentar a su familia y de paso alimentar el resto de la población hondureña, hace unos años Honduras era considerada el potrero de Centroamérica porque, porque los campesinos tenían tierra para sembrar, los campesinos sembraban maíz, sembraban frijoles alimentaban a su familia y de paso nos alimentaban a nosotros hoy muchos campesinos ya no tienen tierra y la tierra está en pocas manos y la tierra en muchos casos esta ociosa y Honduras se ha vuelto improductiva y tenemos que tener también nos viene el problema también de la emigración hoy hay caravanas hacia Estados Unidos de hombres y mujeres que debería estar produciendo en Honduras pero allá están cruzando el rio bravo montándose en la bestia ante todos los peligros que eso representa yo creo que es tiempo de reflexionar que hemos hecho en los últimos años por los ciudadanos hondureños y en este caso que hablamos de esta reforma agraria yo creo que ya es tiempo que esta ley de reforma, es tiempo que le pongamos interés yo creo que la clase política hondureña no puede

seguir evadiendo esta responsabilidad historia que tenemos con nuestros campesinos y campesinas yo creo que es tiempo ya de tomar este asunto y sé que algunos se preocuparan, dicen nos van a quitar las tierras y todo ese tipo de, nos van a expropiar y todo ese tipo de asuntos pero yo creo que si todos los sectores se unen analizan esta situación yo creo que podemos sacar el resultado positivo en este tema de la reforma agraria no podemos seguir manteniendo a nuestros campesinos(as) sin producir la tierra este es un proyecto que tiene 148 artículos señor Presidente, señor de la junta directiva ojala que también quiera poyar este proyecto, muchas gracias y buenas noches.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Diputado, no me vaya a mal interpretar con lo que le voy a decir, fíjese que ese es un tema bien bonito para el diálogo nacional, la reforma agraria, así como usted la manifiesta porque hay tiene usted toda la razón, en lo que usted manifestó, pero es un tema delicado porque usted acaba de decir, porque ya el terrateniente piensa, ya me van a invadir el otro piensa me van a expropiar fíjese que aquí en el departamento de colon me comentan no sé si es cierto desde que se otorgó una palma africana a unos productores locales a decaído enormemente me comentan a mí en ese departamento pero este tema por ejemplo es un tema interesantísimo de beneficio para un dialogo nacional pero no estoy diciendo por eso la comisión especial que se nombre ándelos usted como los andabas el diputado alegría y ojala tenga ustedes mejores resultados, se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

10.- Se suspendió la sesión a las 8: 15 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 26 de Abril del año Dos Mil Dieciocho, a las 12:15 del mediodía.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Bardales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

12.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a adicionar el Artículo 6, al Decreto No.57-2017 de fecha 20 de Julio de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de Agosto de 2017, contentivo de las reformas a la LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, aprobadas mediante Decreto No.106-2006, de fecha 31 de Agosto de 2006; publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 23 de Octubre de 2006 y reformada mediante Decreto Legislativo No.33-2013, de fecha 7 de Marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de Abril de 2013, el cual se leerá de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 6.-** El Banco Central de Honduras (BCH), en conjunto con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Protección al Consumidor, deben revisar, evaluar, ajustar o definir,

sustentados en criterios técnicos y con la periodicidad que sea necesaria, la base de referencia y el factor señalados en el párrafo cuarto del Artículo 34 de esta Ley, pudiendo modificarlos o establecer otras similares, así como definir la forma como se apliquen al cálculo de las tasa de interés resultante, a efecto de que estos criterios reflejen las tasas de interés consistentes con las condiciones prevalecientes en el mercado, debiendo respetarse que dicha tasa de interés nunca puede ser superior al cincuenta y cuatro por ciento (54%)

En la discusión de este Artículo 2, en su segundo debate, participó el Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Honorables diputados(as), quisiera en este momento solicitar a secretaría que le dé el trámite der la dispensa del segundo debate de este proyecto del compañero Honorable Diputado Reynaldo Ekónimo Fúnes, den un tercer debate, ruego a Secretaría darle el trámite de Ley correspondiente.

Se pregunta a la cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas puntualizó: Comisión de Estilo para estos proyectos estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes

Nery Orlando Reyes Hernández

Leonor Osorio Valladares

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Seguimos en votación compañeros Diputados.

APROBADA

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro externó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntarle ya sea al proyectista o la comisión que dictamino este proyecto, cual es la base para poder definir un 54 por ciento, que base se tomó para definir ese porcentaje y si nosotros aquí en este Congreso al conocer los criterios para establecer esos criterios como base consideramos que puede ser aún mejor bajar ese porcentaje para el beneficio del tarjetahabiente, entonces yo sugeriría y le pediría Presidente, después de la explicación proponerlo en carácter de moción que se baje o se suba ese porcentaje dependiendo el beneficio que pueda tener poner para los tarjetahabiente, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas exteriorizó: Diputado Luis Redondo el cincuenta y cuatro por ciento (54%) lo estableció el Congreso Nacional en el período anterior, cuando reformamos la Ley de Tarjetas de Crédito, la tasa de interés andaba por 70, por 80 por 88 y aquí en este Poder del Estado después de un consenso más o menos con la AHIBA se determinó que lo máximo era cincuenta y cuatro por ciento (54%) por eso es que en este Artículo 6 si usted lo lee al final dice: “Debiendo respetarse que dicha tasa de interés nunca puede ser superior al cincuenta y cuatro por ciento (54%).” Antes era libre, había bancos que abusaban que cobraban hasta setenta y si 54 fue el consenso, eso fue lo que se logró llegar hasta el 54% con la reforma del Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes se incluye

allí protección al consumidor para que periódicamente, allí lo dice periódicamente vean la forma para evaluar y definir conjuntamente con la secretaría de desarrollo económico a través de la Secretaría de protección al consumidor, fuimos los diputados del período anterior, no sé si usted voto entonces o no que logramos bajarlo a cincuenta y cuatro por ciento (54%) ese fue el techo que pusimos nosotros, antes era libre, hoy hay un cincuenta y cuatro por ciento (54%).

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó:

ARTÍCULO 1.-

Seguimos en votación compañeros diputados

APROBADO

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

En la discusión de este Artículo 2, en su único debate intervino el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Señor Presidente, ya se votó, la técnica dice que quería presentarlo en carácter de moción que nosotros pudiéramos meterle allí unas cuantas cosas más a este cincuenta y cuatro por ciento (54%).

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Le voy a proponer algo Honorable Diputado haga un proyecto de Ley, presente proyecto de Ley bajándole todo lo que usted quiera, haga un proyecto nuevo y preséntelo el próximo miércoles.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Si Señor Presidente definitivamente lo haría, lo que pasa que quería aprovechar que este proyecto porque me parece tan oportuno y tan bueno y que va a beneficiar a cientos de miles de hondureños, pero también aprovechar de mandar un mensaje a la banca, el beneficio que se buscó a través de este Congreso en el período pasado no han beneficiado a los tarjetas habientes, en realidad aquí se juegan por medio de otras cosas con contratos firmados y se saltan lo que es la aplicación de la Ley, también es el porcentaje no se aplican en un año, en un período, sino se aplican mes por mes, entonces se convierte en un porcentaje que sui es un interés compuesto al final del día es más lo que se paga que el 54% además de algunas otras multas adicionales que se pagan por esa razón señor Presidente, le pediría con todo respeto que en vista que no lo voy a presentar como moción porque ya lo votamos, es que le pueda dar la celeridad necesaria del proyecto una vez que yo lo presente de la misma manera que se le dio al proyecto presentado por el Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes que lo felicito por este beneficio que se va a poder dar a todos los tarjetavientes en el país, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

ARTÍCULO 2.-

Continuamos en votación

APROBADO

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate, del Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 52 de la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, contenido en el Decreto

No.113-2011, de fecha 24 de Junio de 2011 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 8 de Julio de 2011, el que debe entenderse de la manera siguiente:

"ARTÍCULO 52.- Para efectos de lo señalado en el Artículo 52 de la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, se consideran ingresos no gravables y por lo tanto no sujetos para efectos del cálculo establecidos en los artículos 5 numerales 5) y 7), 10 y 22 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, contenida en el Decreto-Ley No.25 de fecha 21 de Diciembre de 1963, tampoco para lo señalado en Artículo 22-A del Decreto No.278-2013 de fecha 21 de Diciembre de 2013, contenido de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN y sus reformas, aquellos ingresos que hayan sido percibidos en concepto de intereses, dividendos, compra y venta de acciones, originados por la colocación de préstamos o aportaciones de capital, que hayan tenido su origen en virtud de la suscripción de convenios entre instituciones bancarias o financieras reguladas con bancos u organismos internacionales de desarrollo o vehículos de propósito especial que estas utilicen para dichas inversiones y que dichos convenios sean suscritos teniendo como finalidad entre otras, el desarrollo de planes y programas de inversión social nacional.

En la discusión del Artículo 2, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison externó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera presentar en carácter de moción la dispensa del segundo debate y que sea discutido en un último debate, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez exteriorizó: Se consulta si se toma en consideración la dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Yo quiera agregar en el Artículo 1 donde dice: “Para efectos de los señalado en el Artículo 52 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y Gasto Público, se consideran ingresos no gravables y por lo tanto no sujetos para efectos del cálculo”. Agregar el “Artículo 10, después sigue igual, 22 numerales 5) y 7) del Artículo 5, es decir le pido a la comisión si acepta que se agregue el numeral 10), allí está...

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó:

ARTÍCULO 1.-

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Con la observación del Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 12.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, manifestó: Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: A usted, quisiéramos darles la palabra a los amigos que vienen desde New York a acompañarnos en este mes tan importante para nuestro país, así que daremos el uso de la palabra, controles levántenme la mano ahí por favor, en la curul de la Honorable Diputada Clara María Ordóñez, no sé si habrá tarjeta ahí, ¿tiene la tarjeta, chinito? tiene Usted el uso de la palabra.

El Señor Denis Roches Embajador de la Cultura de Honduras puntualizó: Muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente, quiero expresar mi enorme gratitud por concedernos la posibilidad de compartir en esta Casa del Pueblo con ustedes, mi nombre es Denis Roches, soy Embajador de Cultura de Honduras, cargo obtenido mediante decreto legislativo, en este momento estoy coordinando la visita de hermanos de la Ciudad de New York que forman parte del Departamento de Policía del Estado de New York, tenemos entre ellos oficiales de policía del cuerpo oficial antiterrorismo, oficiales de policías, rectores de centros penitenciarios, la razón de su visita es poder compartir con nuestros hermanos garífunas también del cuerpo policial y la sociedad en general, en el marco del mes de la Herencia Africana, queremos de alguna manera visibilizar la comunidad negra de Honduras desde otras perspectivas, es decir, de todo es conocido que nos hemos destacada en el deporte, en la gastronomía, en la danza, pero pocas veces nos vemos reflejados en la ciencia, en los aportes que hemos hecho en la cultura, quisiera recordar

por ejemplo algunos de los aportes hechos en política en Honduras, el primer Presidente y único Presidente negro llega al Poder de la nación en el año de 1902 y mediante golpe de Estado es derrocado en el año 1907, vuelven al poder en 1912 y deja el Poder por causa de muerte en 1913, su nombre es Manuel Bonilla Chrinos, negro originario del Departamento de Olancho, muchísimas gracias, es importante recordar la historia porque hemos aportado en otras entidades y esa es la razón de esta visita, quiero dirigirme de manera muy respetuosa a los honorables diputados de la comunidad negra de Honduras que forman parte de esta bancada al Honorable Doctor Rubén García, gracias por representarnos también a la Honorable Diputada Kenia Montero, al Honorable Diputado más conocido por nosotros como Chimilio Picacho también un fuerte abrazo, a la Honorable Diputada Shanti Crisanto, a la Honorable Diputada Johana Bermúdez, a la Honorable Diputada también Buz Cherefán, gracias por representarnos y a Usted Presidente, por concedernos el Espacio, gracias a la Honorable Diputada también un abrazo muy especial a la Honorable Diputada Waleska Zelaya porque ellos se hicieron, desde luego Gilberto Jerónimo Yergos, discúlpeme Osman Chávez, quiero resaltar algo cuando me refiero a Gilberto, Gilberto Jerónimo Yergos para nosotros es una celebridad y un icono del pueblo negro, muchísimas gracias, Gilberto Jerónimo Yergos en aquellos años difíciles fue el primero negro que llegó a jugar en las ligas europeas cuando la discriminación y el racismo realmente nos agobiaba en Europa, Yergos fue el que nos representó muy dignamente, Gilberto mi abrazo, mi respeto, mi cariño. Gracias Honorable Señor Presidente por haber concedido el espacio e invitamos a todos para seguir conmemorando, la Comisión de Policías, de Oficiales de Policías de alto rango garífunas de los Estados Unidos están atendiendo la visita que fue formulada por el Presidente de la Mancomunidad de municipios garífunas, el Honorable Alcalde Daniel Gabarrete Suazo Alcalde del municipio de Válsate, solo

para cerrar mi participación quisiera solicitarle respetuosamente ya que tenemos represento una delegación artística quisiera me concediera al cierre de nuestra participación dos minutos o tres minutos para que la Honorable Diputada Ashanti Crisanto nos honre y nos conceda el honor de poder hacer una interpretación para el Congreso, muchísimas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchas gracias, más adelante lo vamos hacer, vamos a darle curso algunos dictámenes y mociones y después con todo gusto.

13.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a quién corresponda ascender póstumamente al GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE SUB TENIENTE E BOMBEROS DEL HÉROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, y la Condecoración DISCIPLINA, HONOR ABNEGACIÓN, en su Grado Póstumo.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias, buenas tardes compañeras(os) Diputados(as), el día de ayer todos fuimos testigos de una noticia que se convirtió en tragedia cuando dos miembros del cuerpo benemérito de bomberos fallecieron tratando de rescatar algo tan importante como es el bosque a raíz de estos pirómanos, lastimosamente el viento les jugo mal y la tragedia pues es noticia hoy para toda la sociedad y el pueblo hondureño, también hay tres (3) bomberos que sufrieron quemaduras graves, el derecho natural, es el derecho donde no interviene la voluntad del hombre y el derecho positivo es el que hacemos nosotros los legisladores con las leyes en función de

eso y yo creo que todo mundo cuando es niño juega a bombero, a policía, tratando de hacer ese papel de héroe, y he decidido preparar un proyecto de decreto que le voy a dar lectura integra, temprano le hable al Presidente en funciones, Antonio Ribera Callejas que tenía yo pensado presentar esta iniciativa porque honor a quien honor merece, porque después recibí una llamado donde el Honorable Diputado Reynaldo Ekónimo Fúnes manifestaba que también tenía la misma voluntad y me pidió que nosotros pudiéramos presentar el Proyecto.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias Honorable Diputado Chavez, lo felicito por ese Proyecto de Ley, pero este proyecto de Ley tiene otros dos proyectistas, son tres (3) los que han pedido participar y en vez de hacer tres proyectos de Ley ellos han hecho uno solo, son los Honorables Diputados Reynaldo Ekónimo y Jaime Enrique Villejas, le daremos la palabra a ambos por los que los dos son diputados coproyectistas, Reinaldo Oconomor sobre el mismo Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes enfatizó: Gracias Señor Presidente, quiero agradecer al Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison porque también igual desde temprano estaba atento y pendiente de esa situación que se dio y yo quiero agregar algo a lo que ya presentó el Honorable Diputado Chávez que una de las estaciones del Cuerpo de Bomberos donde ellos determinen lleven el nombre de estos dos héroes nacionales, en primer lugar y en segundo lugar que por favor no solo estemos

pendientes de la familia de los que han muerto sino también de los que hoy están en un estado crítico en el Hospital Escuela de Tegucigalpa particularmente creo que hoy más que nunca cuando hablamos del cuerpo de bomberos y decimos el benemerito y heroico cuerpo de bomberos hoy esa palabras si hacen que tenga mucha validez en Honduras en el Congreso y nos resuena mucho en el corazón, por eso Presidente estoy apoyando esto y les aseguro que esto no se trata de buscar ni tener noticias, se trata de hacerle justicia de quienes han dado la vida por Honduras cumpliendo con el deber que les dio la institución, gracias Señor Presidente.

- 2) El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura introdujo el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE FAMILIARES DE BOMBEROS FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, y aprobar una PENSIÓN VITALICIA a favor de las Viudas de los Sargentos Primeros del CUERPO DE BOMBEROS, JOSÉ VARGAS Y FELIPE SANTIAGO VARELA, quienes fallecieron en el cumplimiento de su deber el día 25 de Abril del 2018.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), si ayer que nos enteramos de esta terrible tragedia en que dos bravos hondureños perdieran la vida y tres resultaran con quemaduras de segundo y tercer grado por cierto para ellos ya hay una avión disponible para trasladarlos al extranjero, también quiero sumarme al proyecto del compañero David Guillermo Chávez, solamente yo quisiera que se aprobara una pensión vitalicia para los viudas de los sargentos primero Josué Vargas y Felipe Santiago Varela, yo aquí en el artículo 1 precisamente eso y dice: “Aprobar una pensión vitalicia a favor de las viudas

sargentos primero del cuerpo de bomberos de Tegucigalpa, Don Josué Vargas y Felipe Santiago Varela que ya descansan en la paz del Señor, las viudas gozaran de una pensión vitalicia mientras mantengan esa condición la cual será equivalente al monto que calidad de salario devengaban los sargentos del cuerpo de bomberos don Josué Vargas y Felipe Varela, la misma que será revalorada anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor. Esto en sustitución del ingreso económico dejado de percibir por el fallecimiento de ambos sargentos primero, así que le agradezco Presidente que me haya permitido participar, gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas externó: Honorable Diputado Jaime Villegas no solo eso, usted va seguir participando porque esta turnada a su comisión, entonces la Comisión de Finanzas ojalá la puedan tramitar rápidamente como dijo el Honorable Diputado Chávez y talvez el otro miércoles ya poder traerlo aquí a su discusión y aprobación, usted puede modificarle allí lo que usted considere, y también lo felicito al igual que al Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes y fue una tragedia nacional lo que sucedió ayer y el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quiere presentar una moción ahora siempre sobre el mismo tema.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Si Presidente, brevemente antes de presentar la moción que va acompañando la Iniciativa de Ley que presentó el Honorable Diputado David Chávez, que acompañó el Honorable Diputado Reynaldo Geovanny

Ekónomo Fúnes y el Diputado Jaime Villegas estaríamos presentado una moción sobre este mismo tema, pero aprovechando la palabra dos (2) Iniciativas de Ley.

- 3) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Exonerar a la Institución sin fines de lucro denominada HOGAR DE NIÑOS ENMANUEL, un importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L.3,460,653.00), que adeuda a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de suministro de Electricidad acumulado desde el año 2010 a la fecha; y, **2)** LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR PRESTAMISTAS NO BANCARIOS.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía ha solicitado la palabra para presentar un Proyecto de Decreto.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía apuntó: Gracias Presidente, buen día compañeros y compañeras, este Proyecto de Ley, voy a presentarlo a nombre del Pueblo de Santa Bárbara, de mi compañera suplente la Honorable Diputada Yubin Fonseca y también de nuestro amigo que encabeza la Organización Mi Tierra Nelson Medina que nos acompaña aquí, talvez nos ayudan los muchachos ahí en cámara para enfocar a Nelson Medina porque es de quien vamos hablar hoy, por allá está Nelson, bienvenido Nelson, ya vamos hablarle para que sepan quién es este hombre que está ahí.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Me dicen Honorable Diputado, los amigos de Santa Bárbara que Usted era pelis en rayuela, yo en chimiricuarta no lo voy a negar, no me parece un excelente proyecto, me parece un buen proyecto de Ley, termínelo.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía enfatizó: Bueno y jugamos verruga también, LIBRE, juagamos LIBRE también Presidente, lo reto a que juguemos LIBRE.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Yo no jugaba en eso hermano, yo no.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía exteriorizó: Bueno, (lee Artículo de vigencia), gracias Presidente y felicitar a Nelson por su lucha de Quijote con los juegos tradicionales.

- 4) El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear el DÍA NACIONAL DE LOS JUEGOS TRADICIONALES TÍPICOS DE HONDURAS, estableciéndose para dicha celebración el último Viernes del mes de Octubre de cada año.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Para que Usted pueda presionar la Comisión Dictamen se la vamos a pasar al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, así que Usted ahí lo tiene cerquita en Santa Bárbara.

- 5) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, presentó el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano JUAN POMPILIO TEJEDA DUARTE, músico compositor y Parlamentario de este Congreso Nacional, Reconocimiento Especial, el que por su ejemplo de vida y trabajo ha destacado y enaltecido a nuestro país, se le otorgará el Reconocimiento de GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO.

- 6) El Honorable Diputado Juan Alberto Barahona introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instituir el CENTRO DE RECURSO DE APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CRAED) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Municipio de Sabanagrande, en el Departamento de Francisco Morazán y se autoriza a la UNAH para que en el marco de sus potestades y autonomía pueda establecer y operar permanentemente este Centro de Recurso de Aprendizaje de Educación a Distancia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El Ingeniero Jefe de Bancada del Partido Liberal Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos me ha solicitado que convoque a la Comisión de una nueva Ley Electoral y demás reformas a los señores Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales, Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, Honorable Diputado Felicito Ávila Ordóñez, Honorable Diputado Mario Luis Noé Villafranca, Honorable Diputado Osman Danilo Chávez, Honorable Diputada Waleska Zelaya, Honorable Diputado Reinaldo Ekónimo a una reunión con el Registro Nacional de las Personas el próximo miércoles 02 de Mayo a las diez de la mañana en el Salón de Retratos, si no están aquí

los diputados que mencioné espero que sus compañeros de bancada les hagan la cordial invitación para el miércoles 2 de Mayo en el Salón de Retratos a las diez de la mañana.

- 7) La Honorable Diputada Betty Elizabeth Rivera Ramírez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear el PROGRAMA DE MATRÍCULA GRATIS con cobertura en todos los Centros Educativos Oficiales del Nivel Pre-Básico y en su totalidad en sus niveles básico y medio, bajo la Administración de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- 8) La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.900.000.00), destinados para la constitución de un Fondo Especial para la Ejecución del proyecto de Electrificación Rural en las Comunidades de EL SUYATE EN LA ALDEA DE SURCOS DE CAÑA DEL MUNICIPIO DE OJOJONA; y, **2)** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS LEMPIRAS (L.909.132.00), a favor de la Municipalidad de Ojojona, en el Departamento de Francisco Morazán, destinados para la construcción de un Sistema de Distribución de Agua Potable, la que beneficiará a varias Comunidades Del Municipio De Ojojona.
- 9) El Honorable Diputado Nery Orlando Reyes, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el ARTÍCULO 120 DEL CAPÍTULO IV. DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA

REPÚBLICA, relacionado a las Personas con Discapacidad en menores de Edad, los Huérfanos y los Abandonados.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, yo quisiera que pongan atención a lo que voy a expresar, aquí en la Cámara hay Diputados que tienen experiencia y otros que son nuevos, les indico lo siguiente para que no sigamos cometiendo este error que es una verdadera aberración, no se debe decir “Ante proyecto”, los anteproyectos se usan en materia de ingeniería o arquitectura cuando se hace un diseño y se le presenta a la persona que lo solicita, aquí en el Congreso Nacional “Son proyectos”, el proceso legislativo tiene seis (6) pasos iniciativa de ley, discusión de la ley, aprobación de la ley que son tres (3) pasos que se realizan en el Órgano Legislativo en el Congreso Nacional, luego viene la sanción que realiza el Presidente de la República cuando le ponen ahí por tanto ejecútense y firma a continuación el Presidente de la República y luego viene lo que se llama el refrendamiento ministerial que es la auténtica de la firma del Presidente que pone el Secretario de Estado del ramo de que se trata, verbigracia si es de relaciones exteriores el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, si es de Salud el Secretario de Estado en el Despacho de Salud (etcétera). Pero también puede haber otra fase que es cuando el Presidente no está de acuerdo con un proyecto discutido y aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Poder Ejecutivo para su sanción, en cuyo caso el Presidente tiene el derecho a Veto de ese proyecto, Veto quiere decir me opongo, ese veto puede ser puesto por el Presidente

por dos razones: 1) Porque el Presidente estima que no está de acuerdo con la política de su gobierno; y, 2) Cuando valora el Presidente que ese proyecto es inconstitucional en este caso y en el otro los devuelve al Congreso Nacional, si es por el primer caso que el Presidente considera que no está acorde con la política de su administración, el Congreso Nacional al recibir el veto que es el argumento toral que presenta el mandatario para oponerse al veto, si es por esta primera razón el Secretario lo lee y lo pone a discusión de nuevo, ese proyecto que originalmente fue aprobado por mayoría absoluta este término también lo tienen que valorar, mayoría absoluta no es todos los Diputados que sería una unanimidad, ni tampoco es $\frac{3}{4}$ partes que es una de las mayorías más altas que establece la Constitución de la República, ni tampoco dos terceras partes que es otra mayoría calificada, la mayoría absoluta es la mitad más uno, el Congreso tiene ciento veintiocho (128) mandatarios del pueblo, la mitad más uno son sesenta y cinco (65), esa es la mayoría absoluta porque por ejemplo esto ocurre cuando están reunidos los ciento veintiocho (128) Diputados, en pero si hay sesenta y cinco (65) que es la mayoría absoluta para iniciar una sesión y el secretario ha establecido el quorum y hay una votación treinta y tres (33) a treinta y dos (32) esa es una simple mayoría, obviamente con sesenta y cinco (65) Diputados no se puede aprobar una ley que requiera reforma o que requiera mayoría calificada de dos terceras partes por ejemplo una reforma constitucional o mucho menos que requiera la mayoría más alta calificada que son tres cuartas partes noventa y seis (96) para aprobar y discutir un tema sobre el territorio nacional o para iniciar un juicio político contra el Presidente de la República, entonces el secretario lee si el Presidente lo

autoriza y lo tiene en la agenda el veto y lo puede ratificar por dos terceras partes o sea por ochenta y seis (86) Diputados y si se logra obtener ese mayoría calificada se vuelve al Poder Ejecutivo con la formula ratificado constitucionalmente, en este caso el Presidente ya no puede vetar de nuevo el proyecto, ni lo va sancionar con la formula por tanto ejecútese, sino que lo va a firmar con la formula por tanto publíquese y luego viene la publicación en el Diario Oficial de La Gaceta que la regla general es veinte (20) días después de terminada su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, esto se le denomina en la técnica constitucional de naturaleza legislativa la *vacatio legis*, pero puede ocurrir otra formas de promulgación de la ley la más corta es el día de su publicación, pero puede también por ejemplo en el caso de los grandes códigos o de una ley que requiera implementación que no pueda realizarse en veinte (20) días poner un año, dos años después de su publicación, ahora el segundo caso es cuando el Presidente veta la ley por estimar que es inconstitucional, al volver al Congreso como ya ocurrió hace dos semanas el secretario lee el veto presidencial, pero no lo pone a discusión como el primer caso, porque la Constitución de la República preceptúa que el órgano encargado única y exclusivamente para pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de la ley es la honorable Corte Suprema de Justicia, entonces el Congreso le señala un plazo para que la Corte diga si es o no inconstitucional, puede ser que la inconstitucionalidad solo sea de dos o tres artículos, si el Congreso Nacional estima lo discute y elimina la inconstitucionalidad, pero si esto a la ley hasta ahí murió la flor, entonces yo quería explicar esto para que por favor no sigamos diciendo ante proyecto de ley, ya la Constitución establece que tienen iniciativa de ley los diputados

al Congreso Nacional en todo tipo de asuntos, el Presidente de la República en todo tipo de asuntos, en cambio la iniciativa de ley que le otorga la carta magna a la Corte Suprema de Justicia y al Tribunal Supremo Electoral es únicamente en los asuntos de su competencia y la constitución establece que la Corte Suprema de Justicia no tiene iniciativa de ley en los asuntos de naturaleza administrativa económica y política y el Tribunal Supremo Electoral solo las cosas políticas y electorales y luego la iniciativa ciudadana que tres mil (3,000) ciudadanos pueden presentar proyectos de ley para su discusión, perdonen pero quería decir esto porque no solo ahora ha ocurrido, sino que incluso en los medios de comunicación y otras personas hablan de ante proyectos cuando ya se presenta una iniciativa de ser ante proyecto y es proyecto, gracias Presidente usted muy amable.

- 10) El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH), por intermedio de la Comisión Permanente de Obras, Proyectos e Infraestructura permita a la COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS (CONAPID), iniciar la remodelación y modernización del Estadio MILTON FLORES en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortés.
- 11) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnes, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, crear una Partida Presupuestaria asignada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) por la

cantidad de DIECINUEVE MILLONES DE LEMPIRAS (L.19,000,000.00), destinados a la Ampliación, Remodelación y Equipamiento del HOSPITAL DE PUERTO CORTÉS.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Presidenta y quiero reconocer porque estoy presentando esto, por la buena administración del doctor Roberto y la buena administración del Doctor Roberto Consense y la buena administración del Doctor Ríos hoy me está motivando a hacer esta iniciativa de ley, muchas gracias.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Excelente Señor Diputado, compañeros tenemos una lista de más o menos cuarenta (40) Honorables Diputados así que les Vamos agradecer que por economía parlamentaria explicar el proyecto y leer los dos (2) Artículos los que sean y también por favor no abandonen la sala después de leer sus proyectos así como los compañeros que están esperando la palabra les han escuchado, no quisiéramos tener que suspender porque no hay cuórum y que quedaran muchos compañeros sin presentar su Proyecto.

- 12) El Honorable Diputado Rubén Francisco Rivera presentó el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SISTEMA DE VALLES DE HONDURAS.
- 13) La Honorable Diputada Chara Margoth Gonzáles Peralta, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO I, CAPÍTULO I, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL IDIOMA OFICIAL DE HONDURAS ES EL

ESPAÑOL, el Estado protegerá su pureza e incrementará su enseñanza.

Seguidamente apuntó: Muy buenas tardes honorables Diputados(as), Señor Presidente y a todos los que están en este recinto presente quiero dar la bienvenida a esa delegación especial que nos está visitando desde el Estado de New York haciendo presencia y merito a los 221 años de presencia garífuna en América esta delegación son policías de correccionales en ese Estado y también dar la bienvenida a esos hermanos oficiales garífunas que vienen de la costa atlántica a hacer acto de presencia en este espacio donde están los padres y madres de la patria, hermanos antes de juntarme con ellos y dejar un mensaje y un poema a través de nuestra música creyendo que el arte y la cultura siempre han sido entes de revolución y vanguardia para dar libertad creyendo que la lucha de los países cuando realmente nos miramos sin egoísmo y sin hipocresía puede ser posible construir un país o una Honduras diferente, fruto soy pulpa cálida salida de tus manos padre antepasado mío que desde el rebelde grito la cadena y misericordia yaga los grilletes aquí sobre esta tierra nueva me sembraste Honduras que viva la cultura garífuna, que viva mi país, que viva América y los pueblos hermanos del mundo yo siempre he creído que las lenguas son códigos de comunicación y entendimientos entre los seres humanos que cuando no conocemos las lenguas nos impiden mucho entender y conocer la cultura por eso hoy me he tomado el atrevimiento de presentar mi primer proyecto ante este Congreso Nacional esperando que si me equivoco me

disculpen y me perdonen y si no pues la cosa continuara en el camino se corrige.

- 14) El Honorable Diputado Osman Chávez Wuity, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la autorización de Fondos para implementar el Proyecto de Digitalización de los Estudios e Radiodiagnóstico (RAYOS X TAC MAMOGRAFÍA) para optimizar el tiempo de respuesta y atención al paciente en Salas de Emergencia y hospitalización del HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS, cantidad que asciende OCHENTA MILLOES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCOCENTAVOS (L.80,237,959.05), mismos que serán ejecutados por la Fundación de Apoyo al Hospital.
- 15) El Honorable Diputado Marcos Velásquez presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 294 del Decreto No.144-83 de fecha 23 de agosto de 1983, contentivo del CÓDIGO PENAL, reformado mediante Decreto No.114-2011 del 24 de Junio de 2011, en el sentido de que a quien fabrique, tenga, almacene, transporte o use sin estar autorizado para ellos uniformes, insignias, condecoraciones y equipo de uso exclusivo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, se le impondrá pena de cinco (5) a ocho (8) años de reclusión
- 16) El Honorable Diputado David Armando Reyes presentó el Proyecto de Decreto referente a convocar al Pueblo Hondureño a participar en el PLEBISCITO según el Artículo 5 Constitucional, el cual contendrá la siguiente pregunta; Está Usted de acuerdo con que se repitan las elecciones a nivel Presidencial con un Tribunal Electoral AD-HOC, constituido para tal efecto.

- 17) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición la LEY GENERAL DE TRÁNSITO, a las faltas por pasarse un semáforo cuando está en su luz roja, en su Artículo 98, Numeral 10)

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Tiene razón en secretaria puede encontrar la información y también vamos a girar instrucciones que Secretaría ponga en cada página del partido que comisión esta dictaminando cada proyecto presentado.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera presentó la manifestación siguiente:

MANIFESTACIÓN: En Olanchito, Yoro, este 28 de Abril celebramos cada año y ya por 40 años en una forma ininterrumpida el **GRAN CARNAVAL DEL JAMO**, así es que invitamos a este Congreso Nacional, a los diputados del Departamento y otras amistades para que puedan acompañar. El Carnaval lo organiza el Club Rotario y de alguna manera los recursos que se recaudan de todas esas celebraciones se hacen efectivamente para hacer algunas escuelas, algunos centros de salud, algunos aspectos de beneficencia. Invitamos porque ya de alguna manera preparada una hermosa cabalgata, carrozas hermosas, desfiles de implementos agrícolas, y un hermoso carnaval y contamos con una gran seguridad. Así que el pueblo hondureño y particularmente al Departamento de Yoro para invitarles a que nos acompañen este 28 de Abril este sábado a partir de las 12:00 del mediodía en el Gran carnaval del Jamo en su 40 edición.

- b) El Honorable Diputado Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez, presentó la manifestación siguiente:

Gracias Señora Presidenta, básicamente compañeros queremos leer una manifestación en nombre de la Comisión de Deportes verdad, este documento lo hemos socializado con el compañero Alberto Chedrani Castañeda, Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez, Honorable Diputado Osman Danilo Chávez Guity, Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, Honorable Diputado Gilberto Gerónimo Yearwood, Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid, Honorable Diputado Jaime Enríquez Villegas Roura y también con el compañero Honorable Diputado Pompilio Tejeda, esta es una manifestación compañeros que tiene como objeto principal hacer realidad un decreto de ley que fue aprobado en el Congreso Móvil de Choluteca en la Legislación anterior, sabemos que estas iniciativas una vez aprobadas tienen fuerza de ley y necesitamos a votar los pasos que muy acertadamente hace un momento el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto estaba explicando, la manifestación expresa lo siguiente:

MANIFESTACIÓN:

Honorable Congreso Nacional con fecha 2 de septiembre del 2017 el Congreso Nacional aprobó mediante Decreto No.114-2017 otorgar al ciudadano Rafael Antonio Núñez Hernández una pensión vitalicia por la suma de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) mensuales, al otorgar este estipendio el pleno parlamentario valoro los sobre méritos del ciudadano Núñez por su notable trayectoria como impulsor de entrenador técnico de figuras deportivas en el ámbito del futbol, deportistas muy notables en el fútbol y dirigiendo a varios equipos de la Liga Nacional en las diferentes ligas del territorio nacional, nos

preocupa que habiendo trascurrido más de 6 meses de la aprobación del Decreto esto no ha sido promulgado todavía, en cuanto a que funcionarios de la Secretaría de la Presidencia nos han manifestado su solidaridad y sentido humanitario de esta noble causa, igualmente nos preocupa que el estado de salud del ciudadano Núñez Hernández que en este actual momento está viviendo una crisis lo cual lo tiene al borde de la muerte, necesitamos ahora más que nunca con urgencia estos recursos y que termine el proceso correspondiente, nuevamente agradecemos al interés y el alturismo de los funcionarios del Poder Ejecutivo y recurrimos en este espíritu de su colaboración para hacer realidad lo aprobado por el Congreso Nacional y pueda al final la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los pagos correspondientes de manera retroactiva la beneficiado al Profesor Rafael Núñez Hernández, ayudar ennoblece, compañeros el profesor Rafael Antonio Núñez Hernández me autorizó, yo quiero solo un minuto que la gente de sistemas nos ayude porque él nos pidió hacer públicas algunas imágenes que si bien es cierto son fuertes, pero que él me pidió que las publiquemos para que tomemos conciencia y que nos interese en que la Junta Directiva hable con el Señor Ebal Jair Díaz Lupian, quien ha manifestado la voluntad de hacer la gestión con el Señor Presidente Juan Orlando Hernández para la sanción correspondiente y posteriormente remitirlo como bien lo señalaba al Ministerio de Finanzas verdad y de esta manera poder hacer el pago correspondiente, él es Profesor Núñez y en este momento esa es la situación que esta el viviendo en uno de sus piernas el padece problemas de diabetes es diabético tiene problemas del infomas venoso verdad y ha caído en una

crisis en este momento la verdad que son imágenes fuertes, pero si necesitamos tomar conciencia y esta es una situación que se aprobó en el Congreso pasado Decreto No.114-2017, así que apelamos a título personal Señor Presidente de la República Abogado Don Juan Orlando Alvarado para la sanción correspondiente y esperamos que el Señor Don Ebal Jair Díaz Lupian, nos ayude en esta, muchísimas gracias Señora Presidenta y al Señor Secretario muchísimas gracias por la oportunidad.

3) **MOCIONES:**

a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina presentó la moción siguiente:

La moción ya lo expresaba los tres (3) Diputados en el tema de esos dos (2) héroes nacionales que perdieron la vida ayer, que han ofrendado su vida en este tipo de actividades de bomberos, por andar mitigando incendios, por andar apagando este tipo de desastres, el Decreto que esperamos que el diputado Jaime Villegas que es Presidente de la Comisión de Finanzas lo tenga listo la próxima semana y sabemos que aquí va ser apoyado por todas las bancadas, pero el decreto va a llevar cierto tiempo después de que se ratifique el acta, mandarlo a sanción y después la publicación y ese beneficio de apoyo económico puede llevar un espacio de un mes o posiblemente de un mes para que pueda recibir ese apoyo la familia por parte vía este decreto, entonces mientras hasta la publicación, el beneficio y apoyo por esa Iniciativa de Ley consideramos, hemos hablado con el presidente Mauricio Oliva que nos autorizó presentar la moción, para que este congreso Nacional a través de la directiva el Presidente le de las sugerencias y recomendaciones

a la pagaduría especial y le pueda dar un apoyo a las familias de los dos bomberos fallecidos y a las familias también que están heridos aquí le voy a dar lectura a la moción y esta moción me acompaña el diputado Marcos Velásquez que también se está adhiriendo a este moción

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional a través de la pagaduría especial proceda a entregar una contribución, solidaria a los familiares del sub teniente de bomberos póstumo Josué Vargas Raudales y el sub teniente póstumo Felipe Santiago Varela Varela, destinadas a sufragar gastos fúnebres del mismo se proceda a pagar una contribución destinada a gastos médicos a las familias de los ciudadanos: Frank Santos Guiron, Ever Miguel Velásquez Vásquez y Oscar Fernando Madrid. Así que damos presentada la moción para que el Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez le dé el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo apuntó: Gracias Señor Presidente, saludo a los compañeros de esta augusta cámara, en el contexto de lo planteado por los compañeros diputados, quisiéramos que tomáramos este minuto para reflexionar sobre la situación del honorable cuerpo de bomberos a nivel nacional, hemos comprobado en San Pedro Sula y también en Tegucigalpa que los señores del cuerpo de

bombero están en las calles vendiendo unas rifas, venden los boletos a Cien Lempiras, están rifando un carro y eso es para agenciarse en gentes, en fondos y esto es dicen porque tiene necesidades urgentes en equipamiento y otro tipo de logística para cumplir mejor con su labor, en ese contexto recordamos que hace unos años se les dio un mandato a las Fuerzas Armadas de Honduras creando los batallones verdes para combatir los incendios o previniendo más que nada en nuestro país desde niños nos enseñaron que es un país con alta vocación forestal y tenemos enemigos naturales y tenemos los enemigos que es la mano criminal del ser humano con el gorgojo descortezador que se habla que fue importado y otra serie de situaciones y al final dañan las fuentes de agua especialmente aquí en nuestra capital, en concreto señor Presidente, compañeros que están en esta línea, en esta moción que recordemos también que un estudiante del Zamorano murió hace poco años combatiendo un incendio allí verdad, esa es una zona altamente importante de reserva de aguas y vulnerable y se está repitiendo cíclicamente estas tragedias que revisemos entonces los equipamientos y logísticas de nuestros miembros del cuerpo de bomberos, que veamos si las Fuerzas Armadas están cumpliendo ese mandato que se les dio como batallones verdes para prevenir y apuntalar estas iniciativas, no se le puede dejar solo a este cuerpo de bomberos atendiendo casi con las manos estos incendio impredecibles y finalmente que se revise si se necesita un mejor presupuesto porque de pronto llego el tiempo que los bomberos tengan hasta aviones especializados, helicópteros para apagar este tipo de incendios, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted Honorable Diputada, y mire que cosas, que nosotros empezamos la semana anterior a aprobar la Ley de cuerpo de Bomberos y sinceramente no le dimos la importancia hasta ahora que sucede esta tragedia es que le vamos a dar importancia a este cuerpo de bomberos, lo que usted acaba de manifestar la falta de equipo técnico, la falta de material, esa Ley de Cuerpo de Bomberos es importantísima, pero no al mirábamos así hace una semana nosotros y me incluyo, así que tuvo que pasar una tragedia para que ahora le demos importancia y dotemos a los bomberos para enfrentar este tipo de situaciones.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo puntualizó: Muchas gracias, Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), yo quería sumarme no solamente lo hicimos ayer las muestras de solidaridad de nuestros compatriotas que murieron en el cumplimiento del deber, yo presente un proyecto en el que solicitáramos presupuesto para que se creara una estación de bomberos en el área del hatillo porque es necesario, es un área protegida, el día de hoy yo me quiero sumar al proyecto del diputado Tomas Zambrano pidiéndole respetuosamente que los miembros del cuerpo de bomberos a los miembros de los grupos de rescate, a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas, a todos aquellos ciudadanos que arriesgan sus vidas para cuidar las nuestras se considere con todo respeto si se puede y si claro la Secretaría de Finanzas también lo aprueba porque toca el presupuesto, tengan salarios digno y tengas seguros de vida dignos para que cuando pase una tragedia no estemos viendo como se les ayuda así por

poquito, no, ellos necesitan un sueldo digno y seguros de vida dignos para sus familias en casos de tragedia como estas, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si Presidente, solo para explicarles compañeros diputados, la moción va dirigida que a través de la pagaduría del Congreso Nacional se les de los gastos fúnebres a los dos que perdieron la vida y también apoyo en gastos médicos a los que resultaron con heridas graves, en facultades de pagaduría del Congreso Nacional en esta moción es el único alcance que tendríamos en la moción, pero a la par esta la iniciativa de Ley que presento el diputado David Chávez en la cual podríamos agregar estos temas compañera Waleska Marlene Zelaya Portillo y es importante recordarles compañeros que aquí tenemos que darle atención a todas las iniciativas de Ley y dictámenes que le damos lectura aquí en la directiva ¿Por qué? Porque si no se han dado cuenta el diputado Oswaldo Ramos Soto ya nos dictamino la nueva Ley del cuerpo bomberos, estamos en primer debate en la Ley del cuerpo de bomberos creo que en el Artículo 5, entonces en estas oportunidades después de ver estos hondureños que perdieron la vida y otros resultados heridos, por esta gran labor de héroes que realizan en los diferentes puntos del país es el momento en la aprobación de esa Ley también que podamos dejar establecido muchos beneficios, apoyo, respaldo para el cuerpo de bomberos a nivel nacional, entonces tenemos varias iniciativas para el cuerpo de bomberos, esta moción, el decreto de David Guillermo Chávez y también la Ley del cuerpo de bomberos que ha dictaminado y que se ha reunió con ellos el

diputado José Oswaldo Ramos Soto así que en las diferentes sugerencias que puedan participar si les digo compañeros la moción va dirigida para que el Presidente a través de la Directiva con Pagaduría puedan entregarles un aporte económico a gastos fúnebres y a gastos médicos a las personas heridas el día de ayer.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández sobre la Moción del Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos y a todas, bueno yo felicito al Honorable Diputado José Zambrano Molina por la iniciativa, por la moción, yo creo que es oportuno el pago de estos gastos, no sé si se estableció un monto Honorable Tomás porque a veces cuando no se establecen los montos, pues les dan cualquier cosa, ya saben los medios de comunicación que el Congreso aportó, yo creo que debería de establecer algún monto en la moción para que sea una ayuda considerable y no solamente sea para salir del paso y si considero oportuno los proyectos de Ley presentados, yo creo que esta cuestión tiene que ver mucho con el tema recurso económico, porque si no hay recurso económico se queda solamente en buenas intenciones, los diputados de diferentes bancadas están apoyando al benemérito cuerpo de bomberos, pero al final no recibe absolutamente nada y seguimos con el mismo problema los muchachos allá con unas latas recogiendo dinero para poder salvarle la vida a los propios hondureños, yo

creo que es tiempo ya que en el presupuesto general de la República establezca ya una partida importante para lo que es este cuerpo de bomberos, así que yo como sugerencia me gustaría que establecieran una cantidad de dinero en esa ayuda que se le va a dar a estos compañeros compatriotas que perdieron la vida en el cumplimiento de su deber.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Hay que saber diferenciar el Proyecto de Ley del Honorable Diputado Chávez, Honorable Diputado Ekónomo, Honorable Diputado Villeda y la moción del Honorable Diputado Zambrano, en aquel es una pensión vitalicia que lo determina el Poder Ejecutivo y esta es una ayuda del Congreso Nacional, se me fue el Honorable Diputado Zambrano, vamos cuando venga el Honorable Diputado que le conteste Honorable Diputado Jari Dixon su sugerencia. Honorable Diputado Carlos Ledezma Casco sobre la moción del Honorable Diputado Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras, felicitar al compañero Honorable Diputado José Zambrano Molina y el Honorable Diputado Macos Velásquez por esta importante moción que el día de hoy han presentado y que no me cabe la menor duda que todos los compañeros de todas las bancadas la hemos apoyado para que se le dé el debido apoyo a estos héroes de la patria y que desgraciadamente fallecieron el día de ayer, pero Presidente aprovechando la oportunidad yo sé que estoy un poco fuera de orden pero proponerle también a los compañeros diputados que

presentaron el proyecto de Ley tanto el Honorable Diputado David Chávez como el Honorable Diputado Reinaldo Ecónomo y el Honorable Diputado Jaime Villegas que él es el Presidente de la Comisión de Finanzas que si también se pudieran incluir, incisito sé que estoy fuera de orden pero si pudieran incluir a los tres bomberos que en este caso también han sido afectados para que por ende el Estado les brinde una pensión de acuerdo a su recuperación que en este caso está siendo en el Hospital Escuela, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez externó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que todo lo dicho es merecido para nuestros héroes del cuerpo de bomberos, yo solamente quisiera recordar que ellos son beneficiarios y están afiliados al Instituto de Previsión Militar, la cuestión que tratemos de evitar que haya doble beneficio, sería bueno que se averiguara ¿Qué beneficios van obtener o tienen ya conquistado o ganado en el Instituto de Previsión Militar a través de sus cotizaciones? es todo Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez exteriorizó: Gracias Señor Presidente, compañeros diputados, a veces una razón cuando hay este tipo de eventos de los bomberos, pero tampoco no reflexionamos y no hacemos un proyecto encaminado a fiscalizar a todas aquellas alcaldías municipales que le sacan a uno la tasa de pago de los bomberos, causa a eso yo andaba en la Ceiba recolectando dinero porque la Alcaldía no les entrega los fondos de las tasas de los bomberos y así es todas las municipalidades le deben cantidades de millones de lempiras que uno paga pero el Alcalde hace

transferencias para otros pagos o si no se los roban, yo creo que hay que formar una Comisión a través, puede ser de la Fiscalía o de la Comisión de Municipalidades para que haga una auditoría a todas las municipalidades si están al día con el pago que se le hace al cuerpo de bomberos, sé que en la Ceiba le deben una gran cantidad de millones de lempiras que esos fondos no fueron transferidos al cuerpo de bomberos, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Creo que tiene Usted una muy buena idea Honorable Diputado y fíjese que o tal vez me estoy adelantando pero en la Ley del Cuerpo de Bomberos que vamos a seguir discutiendo en la próxima semana que dictaminó el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto podríamos incluir los artículos que aquellas que no transfiera lo que se pagó al cuerpo de bomberos por tasa, se le deduzca de la transferencia que hace aquí el Ministerio de Gobernación, no sé si es legal o no, estoy pensando en voz alta en estos momentos, pero no es justo que uno paga tren de aseo, uno paga cuerpo de bomberos y la Alcaldía no le pasa al cuerpo de bomberos, sino que lo hace para pagar salarios o sueldos o para labores de infraestructura de su municipio y no llega al cuerpo de bomberos, creo que sería un buen Artículo en la Ley de Cuerpo de Bomberos, hay que ver cómo se puede hacerla bien, pero si me parece, el caso de la Ceiba estoy seguro que ha de ser en varias municipalidades que no se les pasa a los bomberos.

La Honorable Diputada Kenia Yamileth Montero Martínez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre en muestra de seguridad para nuestros compatriotas caídos en ese voraz incendio del venerito cuerpo de bomberos y a la vez pues me siento orgullosa en estos momentos porque quiero darle la bienvenida a nuestros hermanos garífunas que están aquí visitando esta Cámara Legislativa representados aquí en varias organizaciones y a la vez en especial a los oficiales de policías que vienen desde Estados Unidos a estrechar lazos de apoyo con la Policía Nacional y también en conmemoración con el mes de la Herencia Africana y gracias por la visita que hacen a esta Cámara y bienvenidos sean hermanos, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted, se me adelantó porque yo quería darles la bienvenida, tuve el placer de poder compartir con alguno de ellos en el Salón Cultural, estábamos en la discusión o estamos en la discusión en la moción del Honorable Diputado José Zambrano Molina, pero ya que Usted les dio la bienvenida en nombre de la Junta Directiva igualmente bienvenidos a la Casa del Pueblo, estamos a los doscientos veintiún años que llegaron a nuestro país, aquí hay policías, hay bomberos que trabajan en la mayor, la Honorable Diputada Waleska Zelaya ha estado atendiéndolos, la Honorable Diputada Ashanti Crisanto ha estado atendiéndolos, y tengo entendido que van hacer uso de la palabra más adelante, bienvenidos nuevamente a esta casa del pueblo, muchas gracias por acompañarnos.

El Honorable Diputado Secretario Rosel Renán Inestroza Martínez puntualizó: Suficientemente discutido.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Está también Crisanto ahí con su sombrero azul, bienvenido Crisanto, símbolo de la cultura nacional, bienvenido. Vamos a darle la palabra al Honorable Diputado Benedith para luego ya votar la moción del Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez externó: Gracias Presidente, es de vital importancia Presidente reconocer, primero darle la bienvenida a los compañeros afro descendientes que nos acompañan en esta Cámara el día de hoy y a manera de comentario Presidente, primero decir que apoyamos fuertemente el proyecto de decreto presentado por los compañeros en la Cámara en base a apoyo de los compañeros y las personas que murieron en este voraz incendio, también Presidente recomendar a la Comisión que será turnada que sea dictaminado lo antes posible este importante proyecto de decreto y posteriormente esperemos Presidente que luego los compañeros y compañeras también tomen a bien, así como se aceleran otros procesos que también se puedan acelerar este proceso en beneficio de las personas que fallecieron en este voraz incendio, posiblemente pudiendo discutirlo en un único debate de manera inmediata Presidente. También reconocer Presidente que como miembros de la Comisión de Contingencias hemos estado reunidos y el día de hoy a petición de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez nos hemos reunidos en el Hospital Escuela y esta reunión

Presidente tienen consigo las situaciones de poder hacer un gran simulacro nacional para poder ver la respuesta que pueda tener el pueblo hondureño en situaciones de emergencia Presidente, esto a manera de comentario y también apoyar la moción del compañeros Honorable Diputado José Zambrano Molina, gracias Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: A votación la Moción Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Secretario Rosel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción así:

“MOCIÓN: 1) Que este Congreso Nacional a través de la Pagaduría Especial proceda a entregar una contribución solidaria a los familiares del Sub-Teniente de Bomberos Póstumo **JOSUÉ VARGAS RAUDALES**, al Sub-Teniente de Bombero Póstumo **FELIPE SANTIAGO VARELA VARELA**, y al Señor **OSCAR FERNANDO MADRID**, destinadas a sufragar gastos fúnebres; y 2) Que se proceda a entregar una contribución solidaria destinada para gastos médicos a los familiares de los ciudadanos **FRANK OBILSO SANTOS GIRÓN Y EVER MIGUEL VELÁSQUEZ VÁSQUEZ.**”

- b) Presentó moción el Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca, así:

MOCIÓN: Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Abogada María Dolores Agüero Lara y a la Señora Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración (INM), Abogada carolina Menjívar, a efecto de que bajo apremio de ley informen a este Congreso Nacional sobre las reacciones y acciones que están tomando en relación al impacto económico y social que pudiesen causar en Honduras, las medidas de control migratorio que recientemente ha establecido el Gobierno de la República de Nicaragua y que afectan primariamente el bienestar y desarrollo de comunidades fronterizas de Honduras con dicho país; 2) Asimismo, de las consecuencias diplomáticas derivadas del incumplimiento por parte de Nicaragua del ACUERDO DE LIBRE MOVILIZACIÓN (CA-4) iniciado en el año 2006; 3) Que las instituciones involucradas rindan un Informe sobre las medidas o razonamientos sobre el asunto que origina esta Moción.”

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Diputado en vista del quórum he conversado con el Secretario y el estará girando instrucciones a la Comisión de Relaciones Internacionales para que vaya en Comisión acompañado por usted a una reunión con la Directora de Migración, la Abogada Menjivar, se suspende la sesión, se cierra la sesión y se convoca para el próximo miércoles 2 de mayo a las 3:00 de la tarde.

- 14.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Miércoles 2 de Mayo del presente año, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;

